



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de abril de 2003

Núm. 523

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000709	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión de Seguimiento del Plan de la Minería del Carbón 1995-2003 ... 7
162/000710	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para exigir el cese del Director general de Radiotelevisión Española (RTVE) 8
162/000711	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta a la modificación del sistema de cálculo de las retenciones a cuenta practicadas a las familias numerosas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 10
162/000712	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al apoyo que el Estado español presta a la guerra de agresión contra el pueblo de Irak 11
162/000713	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre financiación de las obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Sevilla 12
162/000714	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, y a la actualización del Código Técnico de la Edificación (CTE) 13
162/000715	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Integral de Modernización y Promoción del Sector Turístico de España 14
162/000716	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para condenar la utilización de armas indiscriminadas en la guerra de Irak 16
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/002064	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación de los prisioneros en la base de Guantánamo 17
161/002069	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al apoyo que el Estado español presta a la guerra de agresión contra el pueblo de Irak 18

	Páginas
Comisión de Justicia e Interior	
161/002073 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la construcción de un nuevo edificio en el que se integre la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, en el municipio de Motril (Granada)	19
Comisión de Defensa	
161/002065 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la base de seguimiento y control aéreo del Pico de Malpaso en la isla del Hierro	20
Comisión de Economía y Hacienda	
161/002066 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del artículo 142.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades a los efectos de obligar a las entidades sin fines lucrativos a declarar únicamente por las rentas no exentas	22
161/002076 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del sistema de aportación de recursos al Fondo de Garantía de Inversiones por las Sociedades Gestoras de Cartera	23
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/002072 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de un sistema de ayudas temporal para el sector pesquero para compensar el encarecimiento de los combustibles	24
Comisión de Infraestructuras	
161/002067 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modificación del dispositivo de separación de tráfico marítimo existente junto al cabo Finisterre en Galicia	24
161/002068 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de una zona de especial protección en Canarias, así como medidas de ordenación de la navegación en dicha zona	26
161/002071 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones de rehabilitación del castillo de San Felipe, en Ferrol (A Coruña) con cargo al 1 por ciento cultural	28
161/002075 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora y modernización de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla	29
161/002077 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la mejora inmediata de la línea de ferrocarril de Barcelona a la Tour de Querol	30
Comisión de Medio Ambiente	
161/001977 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección del ecosistema Dehesa. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</i>	31
161/002074 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 1995 por la que se exime a los regantes del canal del Páramo Bajo del pago de los costes de las instalaciones de elevación de las aguas del río Esla, así como de la factura eléctrica	32
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/003434 Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Manuel Pérez Corgos (GP), sobre medidas para exigir a las autoridades de Cuba el cese de las torturas y la inmediata puesta en libertad de las personas disidentes detenidas arbitrariamente desde el día 18 de marzo de 2003	33

	Páginas
Comisión de Justicia e Interior	
181/003404	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre Consejerías de la Junta de Andalucía a las que se ha dirigido el Gobierno para la instalación de dos nuevos centros penitenciarios en el territorio andaluz 33
181/003405	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Peris Cervera (GS), sobre razones de la reducción del número de sanciones tramitadas por la Agrupación de Tráfico en el año 2002 34
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
181/003402	Pregunta formulada por la Diputada doña Carme Chacón Piqueras (GS), sobre opinión que le merece al Gobierno la decisión adoptada por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de autorizar la exportación de la obra de Francisco de Goya «Aparición de la Virgen del Pilar a Santiago» 34
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/003407	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre previsiones acerca de reiniciar el diálogo con Marruecos para conseguir un nuevo acuerdo pesquero 35
181/003433	Pregunta formulada por la Diputada doña María Yolanda Gil López (GS), sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre la propuesta del último Consejo de Agricultura efectuada por la Comisión Europea para reformar la norma sobre el desarrollo rural en la que se pueden incluir nuevas medidas para mejorar el bienestar del animal de granja, llegando a compensar a los ganaderos que se integren en los sistemas de seguros de calidad alimentaria 35
181/003435	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre evaluación de los daños ocasionados al sector por la «guerra de las clementinas» provocada por los Estados Unidos de América 36
181/003436	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre opinión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el plan de ayudas al sector porcino del Gobierno francés 36
181/003437	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre valoración del estado actual en España de las medidas obligatorias contra las encefalopatías espongiformes transmisibles 37
181/003438	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre indemnizaciones previstas por los daños agrarios en la provincia de Zamora por las últimas inundaciones 37
181/003439	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante las subidas generalizadas de tarifas de riego en la cuenca del Duero 37
181/003440	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre medidas previstas para impulsar la agricultura ecológica en España y para la protección de sus producciones «bio» y «eco» 38
181/003441	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre puesta en marcha de algún programa de vigilancia de encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) en ciervos 38
181/003442	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre adopción de alguna iniciativa ante la Unión Europea para la declaración del cultivo del arroz de especial interés en deltas y zonas húmedas 39
181/003443	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre previsiones para amortiguar el efecto de la subida del gasóleo en el sector agrario 39

	Páginas
181/003444	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre apoyo de las propuestas de diálogo bilateral entre productores agrícolas de Almería y Marruecos 40
181/003445	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre mantenimiento de las reducciones de los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de animales, en los términos propuestos por el borrador del Real Decreto correspondiente 40
181/003446	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre reacción frente a la crisis de precios en el sector agrario 40
181/003447	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre previsiones ante la gravísima crisis del sector lácteo 41
181/003448	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre razones que han motivado la nueva estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 41
181/003449	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre medidas adicionales de seguridad alimentaria adoptadas en relación con la guerra de Irak 42
	Comisión de Política Social y Empleo
181/003408	Pregunta formulada por el Diputado don Luis González Vigil (GS), sobre medidas para frenar el aumento de la siniestralidad laboral en el sector de la construcción 42
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas
181/003415	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre opinión acerca de la calidad de las respuestas dadas en relación con las preguntas parlamentarias relacionadas con el Ministerio de Administraciones Públicas 43
181/003416	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre valoración por el Gobierno de la producción legislativa del Ministerio de Administraciones Públicas durante la presente legislatura 43
181/003417	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre previsión legislativa del Ministerio de Administraciones Públicas para el año 2003 43
181/003418	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre materialización durante el año 2002 del Programa Editorial del Ministerio de Administraciones Públicas 44
181/003419	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre líneas de actuación tendentes a mejorar las condiciones ambientales y dotaciones del Ministerio de Administraciones Públicas durante el año 2002, así como previsiones para el año 2003 44
181/003420	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre comportamiento del Ministerio de Administraciones Públicas durante el año 2002 en relación al cumplimiento del artículo 67.4 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) 45
181/003421	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre actuaciones en relación con las quejas trasladadas al Defensor del Pueblo vinculadas al Ministerio de Administraciones Públicas 45
181/003422	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre evolución de las convocatorias, peticiones y puestos de trabajo asignados por concurso y por libre designación en el Ministerio de Administraciones Públicas durante el año 2002 ... 46
181/003423	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre razones por las que no se envía a los miembros de la Comisión de Régimen de las Administra-

	Páginas
	ciones Públicas del Congreso de los Diputados los Boletines Mensuales de Información Presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas 46
181/003424	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre evaluación que hace la Subsecretaría de Administraciones Públicas de los servicios de prevención de riesgos laborales de las Delegaciones del Gobierno 47
181/003425	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre resultado de los criterios elaborados por la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas para la aplicación del complemento de productividad en el Departamento, sus organismos autónomos o entidades públicas dependientes 47
181/003426	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración que hace la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas de la política editora del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) 48
181/003427	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre porcentaje de empleados públicos del Ministerio de Administraciones Públicas que han recibido formación en materia de informática y de comunicaciones y organismos que han impartido estos cursos 48
	Comisión de Medio Ambiente
181/003409	Pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS), sobre distancia a la que va a quedar la isla de Tambo de la punta más exterior del relleno del puerto de Marín (Pontevedra), una vez finalizado el mismo 48
181/003410	Pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS), sobre razón por la que las obras de relleno del puerto de Marín (Pontevedra) no cuentan con un estudio de impacto ambiental 49
181/003411	Pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS), sobre daños medioambientales en la ría de Pontevedra como consecuencia de los rellenos que se están realizando en el puerto de Marín 49
	Comisión de Ciencia y Tecnología
181/003414	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre reducción de plantillas en los astilleros españoles 50
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
181/003403	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre posición que va a mantener el Gobierno español en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas frente a la resolución de ayuda humanitaria a Irak 51
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
184/050429 181/003428	Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Francisco Contreras Pérez (GS), sobre pasos a nivel cerrados en la provincia de Almería en el año 2002. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras</i> 51
184/050430 181/003429	Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Francisco Contreras Pérez (GS), sobre inversión prevista por RENFE para la supresión de pasos a nivel en la provincia de Almería en el año 2003. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras</i> 51
184/050431 181/003430	Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Francisco Contreras Pérez (GS), sobre pasos a nivel existentes a 1 de enero de 2003. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras</i> 52
184/050432 181/003431	Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Francisco Contreras Pérez (GS), sobre pasos a nivel suprimidos en el año 2001. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras</i> 52

184/050433	Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Francisco Contreras	
181/003432	Pérez (GS), sobre inversión realizada por RENFE en los pasos a nivel suprimidos en el año 2002. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras</i>	52

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000178	Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 4255/1998, planteada por el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, respecto del artículo 1.2 de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro de la Circulación de Vehículos a Motor, así como los apartados 1, 4, 5, 7 y 10 del ordinal 1.º del anexo del Decreto 632/1968, según la redacción resultante de la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados	53
233/000180	Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 634/1994 y acumuladas, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con los artículos 2, siguientes y concordantes; 69, siguientes y concordantes; y 90 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias	53
233/000181	Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 249/1995, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con el artículo 9 y la disposición transitoria de la Ley 18/1985, de 1 de julio, que modifica la Ley 1/1966, de 28 de enero, sobre Régimen Financiero de los Puertos, y el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos	55

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000709

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión de Seguimiento del Plan de la Minería del Carbón 1995-2003.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión de Seguimiento del Plan de la Minería del Carbón 1995-2003, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Gobierno firmó en 1997 con los agentes sociales un Plan de la Minería del Carbón 1998-2005 para la

reestructuración del sector y la reactivación de las cuencas mineras, con base en el cual se han venido otorgando ayudas directas al funcionamiento de las empresas y a la cobertura de prejubilaciones y bajas incentivadas, y ayudas a las cuencas mineras indirectas al sector para el desarrollo de infraestructuras, a la creación de empleo y al desarrollo de proyectos empresariales, y a la formación de los trabajadores.

Trimestralmente se reúnen las partes firmantes del Plan de la Minería del Carbón en el seno de su Comisión de Seguimiento, que en este trimestre se ha celebrado el pasado 18 de marzo de 2003. En el curso de la misma se acordó entre la Administración y las centrales sindicales del sector la creación de tres Comisiones de trabajo para analizar el futuro del sector minero, ante las incertidumbres suscitadas acerca de la producción de carbón autóctono que, de acuerdo con el nuevo Reglamento comunitario de ayudas a la industria hulletera, cabe seguir manteniendo en los próximos años.

- La primera de las Comisiones se encargará de supervisar el desarrollo normativo necesario para la aplicación de las nuevas ayudas autorizadas en el Reglamento comunitario 1407/2002, de 2 de agosto.
- La segunda se encargará de analizar el cumplimiento del Plan de la Minería hasta el presente y, en su caso, determinará la introducción de medidas correctoras para evitar reducciones de producción y plantilla.
- La tercera Comisión de trabajo deberá reflexionar sobre el futuro del sector a partir de 2005 y establecer mecanismos dirigidos a la concreción de criterios para la determinación de la reserva estratégica de carbón que España tiene que comunicar a la UE antes de julio de 2004.

Existe, pues, en estos momentos un marco consensuado de actuaciones a realizar, que debe ponerse en marcha lo antes posible, para garantizar, dentro del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, la percepción de las ayudas correspondientes al presente ejercicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión de Seguimiento del Plan de la Minería del Carbón 1995-2003 y, en concreto, proceder a la aprobación de la normativa nacional de desarrollo del Reglamento CE/1407/2002, de ayudas al carbón, tal y como se acordó con las organizaciones sindicales y

empresariales en el seno de la Comisión de Seguimiento del Plan, celebrada en marzo de 2003.»

Madrid, 31 de marzo de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000710

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para exigir el cese del Director general de Radiotelevisión Española (RTVE).

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 127311 y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, para presentar la siguiente Proposición no de Ley para exigir el cese del Director general de RTVE, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Constitución Española, en su artículo 20, apartado 1.d, reconoce y protege, entre otros, el derecho

«a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión...».

La línea seguida por el actual Director general de RTVE desde su llegada al cargo a finales de junio del año pasado se ha caracterizado, por acción u omisión, por una constante violación de este precepto, acentuando en la programación hasta límites insospechados e insostenibles en un servicio público de un país democrático una línea informativa basada en una sistemática vulneración de los principios de pluralismo y neutralidad, imponiendo la censura, la manipulación y la ocultación tanto en TVE como en Radio Nacional de España. Además, desde el punto de vista de la contratación, se ciernen serias sombras sobre su gestión.

El Director general de RTVE, con sus declaraciones públicas, algunas realizadas en este mismo Parlamento, ha protagonizado episodios impropios del cargo que ostenta, dirigiéndose en términos inaceptables a Diputados de la oposición que, como legítimos representantes de los ciudadanos elegidos democráticamente en las urnas, han expresado fundadas críticas a su actuación.

Este tipo de declaraciones como las realizadas el pasado 26 de marzo en el transcurso de la sesión ordinaria de la Comisión de Control de RTVE, inhabilitan al señor Sánchez para poder ejercer con rigor su función como máximo responsable del ente público ya que demuestran una actitud agresiva y beligerante frente al principal partido de la oposición y desvelan su sectarismo y, por tanto, su incapacidad para ejercer el cargo tal y como exigen las leyes.

Desde que asumió la Dirección General del ente público, José Antonio Sánchez se ha comportado, en sus comparecencias ante esta Cámara, más como un exaltado miembro del Grupo Popular que como el responsable de un servicio público, confundiendo su papel institucional con el meramente partidista. Sus actuaciones al frente de RTVE no ha hecho más que confirmar su insolvencia para permanecer en el puesto en el que ha sido designado por el Gobierno.

Este partidismo se ha hecho patente, se hace patente cada día, especialmente en los Telediarios donde la información se ha convertido en pura y dura propaganda en beneficio del Gobierno y del Partido que lo sustenta. Desde RTVE se insulta, se menosprecia, se censura a los ciudadanos. Hoy en la radio y la televisión públicas no caben más que las opiniones coincidentes con las posiciones del Gobierno y su partido. Todo aquello que choca con la versión oficial o no existe o se ataca de forma virulenta, aunque esto suponga amordazar a miles, a millones de ciudadanos que tienen el derecho a ver sus opiniones reflejadas, al menos de manera global, en un medio público. Se silencia igual a los mariscadores gallegos, que a los actores contra la guerra, que a los estudiantes, que al ciudadano de a pie.

No existe equilibrio ni medida en la información política. Los porcentajes de presencia de los políticos populares dan vértigo, superan el 80 por ciento frente a

poco más del 10 por ciento del principal partido de la oposición, el PSOE. Pero, además, el problema ya no es cuánto se cuenta sino cómo se cuenta. Es frecuente ver como los informativos dan una sola versión de los hechos, la del Gobierno o la del PP, aunque estemos hablando de duras y graves críticas vertidas contra otros grupos políticos y éstos se hayan pronunciado, hayan respondido públicamente rechazando todo tipo de acusaciones. En multitud de ocasiones se seleccionan intervenciones de los líderes de la oposición confusas o incongruentes, fuera de contexto, se fuerza la polémica tergiversando su sentido y, en todo caso, siempre contestadas por dirigentes del PP. En otros casos simplemente se elimina el punto de vista de la oposición, aunque sea la generadora de la noticia, para emitir sólo la crítica del dirigente popular de turno. Los presentadores se identifican con las tesis del Gobierno mezclando información con opinión y el «amiguismo» con determinados Ministros es palpable.

Pero la falta de pluralismo alcanza no sólo a los Telediarios sino al conjunto de los informativos, los espacios de entrevistas y, en general, al conjunto de la programación. Todo ello por no hablar de las tertulias de Radio Nacional de España, que han visto acrecentado el monolitismo asfixiante de las opiniones vertidas por sus protagonistas desde la llegada de José Antonio Sánchez.

Este concepto sectario y equivocado de cuál es el papel que debe cumplir RTVE como servicio público y choca con la letra y el espíritu del Estatuto de la Radio y la Televisión, que en su artículo cuarto, dice expresamente: «La actividad de los medios de comunicación social del Estado se inspirará en los siguientes principios:

- a) La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.
- b) La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan éstas últimas y su libre expresión, con los límites del apartado cuarto del artículo veinte de la Constitución.
- c) El respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico.
- d) El respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución.»

Hay que recordar aquí que el propio Estatuto, en su artículo doce, apartado b, se establece la «actuación contraria a los criterios, principios u objetivos a que se refieren los artículos tercero y cuarto de este Estatuto» como causa de cese del Director general de RTVE.

Pero el desprecio a la legalidad vigente del máximo responsable de RTVE se ha hecho patente también a la hora de incumplir los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de RTVE. A pesar de que el Estatuto, en su artículo once, a), fija como obligación del

Director general: «cumplir y hacer cumplir las disposiciones que rijan el ente público, así como los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en las materias que sean competencia de este órgano colegiado», y en el apartado g) establece que deberá ordenar «la programación de conformidad con los principios básicos aprobados por el Consejo de Administración», José Antonio Sánchez ha eliminado «de facto» de la programación, por ejemplo, el único programa de debate existente en la televisión pública, en contra de resoluciones expresas del propio Consejo, lo que indica su talante y respeto de las normas a la hora de dirigir un medio público.

El resultado de esta política es el hecho de que nunca la radio y la televisión del Estado han tenido un nivel de crítica tan unánime entre la ciudadanía y entre los propios profesionales del ente público que, por centenares, han expresado y expresan pública y periódicamente su rechazo a la censura, la manipulación y la ocultación sistemática de la información y exigen el cese de estas prácticas contrarias al pluralismo y la neutralidad y el respeto de su dignidad profesional y del medio en el que trabajan.

El desprestigio de TVE está llegando con este Director general a las cotas más altas de su historia, lo que se demuestra en la pérdida en reiteradas ocasiones en los últimos meses del liderazgo de audiencia en sus informativos, algo que hace unos años parecía imposible.

Este deterioro es algo que los ciudadanos, los profesionales del medio y, sobre todo, este Parlamento no puede consentir, ya que estamos hablando de la prestación de un servicio público esencial que implica la garantía de derechos fundamentales, como es el de recibir libremente información veraz y objetiva, que el Estado debe garantizar.

Con estos antecedentes es inaceptable que entremos en un período electoral, en el que el respeto del pluralismo y la neutralidad debe ser aún más escrupuloso, con José Antonio Sánchez al frente de RTVE.

Para colmo de males, en las últimas semanas se han ido conociendo a través de la prensa capítulos poco claros y aparentemente irregulares en la contratación de TVE, que arrojan cuanto menos sombras alargadas y sospechas sobre la gestión de un Director general que hace sólo unos meses que accedió al cargo. Contratos firmados muy por encima de los precios del mercado, con empresas regentadas por hasta hace muy poco responsables de la cadena pública, o incurriendo en posibles irregularidades, algunas de ellas denunciadas ya por el Tribunal de Cuentas en su fiscalización para los años 1996-1999 y que ahora no sólo parecen continuar sino incluso incrementarse. Sombras de duda que se ciernen sobre la forma de disponer del presupuesto de gasto de una empresa, RTVE, que supera los seis mil millones de euros de deuda acumulada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que cese de manera urgente e inmediata al Director general del ente público RTVE por incumplimiento de los artículos veinte de la Constitución y cuarto del Estatuto de la Radio y la Televisión, y de las normas de los Principios Básicos de la Programación, aprobadas por el Consejo de Administración de RTVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2003.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000711

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta a la modificación del sistema de cálculo de las retenciones a cuenta practicadas a las familias numerosas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P.D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en el Pleno, una Proposición no de Ley por la que se insta a la modificación del sistema de cálculo de las retenciones a cuenta practicadas a las familias numerosas en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Antecedentes

La reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1998 supuso la introducción de significativas novedades en cuanto a la determinación de la renta sujeta a tributación por parte de los contribuyentes. De esta manera, y con la voluntad de que el Impuesto gravara en mayor medida la renta disponible o discrecional, se introdujeron una serie de reducciones previas a la determinación de la base imponible, basadas en las circunstancias personales y familiares del contribuyente. Dichas reducciones se han denominado usualmente el mínimo vital e incluyen el mínimo personal, que tiene en cuenta circunstancias como la edad o el grado de minusvalía y el mínimo familiar, en función de los ascendientes y descendientes o personas discapacitadas a su cargo.

De manera coherente con este planteamiento, la reforma estableció también un nuevo sistema de cálculo de las retenciones a cuenta de este impuesto, sustituyéndose la tabla de tipos de retenciones por un nuevo método de cálculo de la base de retención, que tiene en cuenta diversas variables del contribuyente, entre las que se incluyen las reducciones por circunstancias familiares, tales como los hijos.

Atendiendo al carácter personal del Impuesto, se establece que, a efectos de determinar la base de retención, las cuantías de las deducciones por descendientes se computarán por mitad, excepto cuando el contribuyente tenga derecho, de forma exclusiva, a la aplicación de la totalidad del mínimo familiar por este concepto, circunstancia que se produce en los casos de contribuyentes no casados (solteros, viudos, separados, divorciados) con hijos que conviven con ellos o contribuyentes casados y no separados con hijos que no sean comunes a ambos cónyuges.

Este procedimiento de cálculo de la base de retención cuyo objetivo prioritario es el de garantizar que las retenciones practicadas sobre los rendimientos del trabajo se acerque, en la mayor medida de lo posible, a la cuota líquida que correspondería a dichos rendimientos, provoca que en aquellas familias en las que uno de los cónyuges no percibe rendimientos del trabajo, el cónyuge perceptor de rentas sólo se pueda computar la mitad del importe correspondiente a dicho concepto.

Además, y de acuerdo con lo establecido en la nueva Ley del IRPF actualmente en vigor, la diferencia entre reducirse la totalidad de la deducción por hijos o sólo la mitad se incrementa cuanto mayor es el número de hijos, con lo que se perjudica en mayor medida a las familias numerosas, puesto que la cantidad no deducible es una cantidad que el contribuyente adelanta a la Administración y que disminuye su renta disponible mensual.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en el caso en el que un miembro de la unidad familiar en la que un cónyuge no trabaja de manera remunerada fuera del domicilio, algo común en el caso de familias numerosas, deberá preverse la posibilidad de computarse la totalidad de la deducción por descendientes en el caso de las retenciones del cónyuge que trabaja, lo que favorecería un cálculo de la base de retenciones ajustado a la realidad de estas unidades familiares, incrementándose la renta disponible de la familia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legales y reglamentarias oportunas en la regulación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al objeto de posibilitar que un contribuyente pueda imputarse la totalidad de las reducciones por número de hijos para el cálculo del sistema de retenciones a cuenta del Impuesto, previa renuncia expresa del cónyuge.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000712

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al apoyo que el Estado español presta a la guerra de agresión contra el pueblo de Irak.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P.D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al apoyo que el Estado español presta a la guerra de agresión contra el pueblo de Irak, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

A pesar del deseo de la mayoría de los ciudadanos, el Gobierno comprometió todo su apoyo a la guerra que en este momento se libra sobre el suelo de Irak. Las razones que esgrimía el Gobierno para apoyar esta guerra se diluyen más cada día que pasa. No eran creíbles, menos lo son ahora, cuando las consecuencias aparecen claramente a la vista de todos. Ésta es una guerra de agresión. Es una invasión de un Estado soberano que está causando una catástrofe humana. Ni siquiera aceptando las razones esgrimidas por el Gobierno, que no son aceptables, podrían justificarse estas consecuencias. Ni siquiera podría ser aceptable en este caso que el fin justifique los medios.

Esta guerra de agresión, por otro lado sin respaldo de la legalidad internacional, sigue siendo apoyada por el Gobierno, que insiste en prestar todo su apoyo político, logístico y militar a las fuerzas angloamericanas atacantes. Esta guerra a todas luces es injusta, inmoral, innecesaria e ilegal. Esta guerra de agresión está vulnerando gravísimamente todos los derechos humanos de los iraquíes. Está aterrorizando a la población de Irak. Está evidenciando que es una guerra económica, donde el reparto de botín se hace directamente por el Gobierno de Estados Unidos. Esta guerra, además, traerá consecuencias negativas para todos, a más o menos largo plazo.

Es imposible seguir apoyando esta guerra, basándose en la necesidad de estar al lado de los que van a ven-

cer, de respetar los compromisos adquiridos o esgrimiendo como razón que otros gobiernos también apoyan esta guerra. Es imposible hacerlo cerrando los ojos ante lo que está sucediendo, esgrimiendo como prioridad intereses políticos o beneficios económicos frente a la ética, la justicia, la razón, el respeto a los derechos humanos o la legalidad tal y como hace el Presidente del Gobierno.

La inmensa mayoría de ciudadanos y ciudadanas están en contra de esta guerra y pide que cese inmediatamente. El Gobierno debería contribuir, rectificando su posición, a detener este conflicto, este desastre humano, y su mejor contribución sería retirar todo apoyo a esta guerra.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, considerando que la actual guerra contra Irak es injustificada, innecesaria, inmoral e ilegal, y rechazando las trágicas consecuencias que desde el punto de vista humano está provocando, insta al Gobierno a:

Retirar el apoyo político, logístico y militar que presta a esta guerra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000713

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre financiación de las obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Sevilla.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para

Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre financiación, de las obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Sevilla, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Motivación

El objeto de la presente Proposición no de Ley es la propuesta para la articulación de los mecanismos de financiación de las obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Sevilla, según Ley 37/1975, de 31 de octubre, sobre construcción y explotación del metro de Sevilla («Boletín Oficial del Estado» 263/1975, de 3 de noviembre de 1975), y Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Administración Local, agricultura, transportes, urbanismo, actividades molestas, insalubres y peligrosas y turismo («Boletín Oficial del Estado» 82/1979, de 5 de abril de 1979).

El artículo 2 de la Ley 37/1975, de 31 de octubre, de construcción y explotación del metro de Sevilla, dispone que: «Correrá a cargo del Estado la construcción de la infraestructura de la red de ferrocarriles prevista en el plan a que se refiere el artículo anterior, y en sus modificaciones, si las hubiere». Una vez asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias sobre ferrocarriles cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz en virtud de lo dispuesto por el artículo 13.9 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el deber de la Administración General del Estado de sufragar el coste de las infraestructuras quedó ratificado con el Real Decreto de traspasos 698/1979, de 13 de febrero, cuyo artículo 17 señalaba que, los «programas de actuación, inversiones y financiación ajustados al plan de la red para el ferrocarril metropolitano de Sevilla, actualmente vigentes, así como las modificaciones, revisiones o nuevos planes del metro que, en su caso, elabore, han de servir de base para la consignación en los Presupuestos Generales del Estado de las correspondientes dotaciones». Por lo tanto, debe afirmarse que el traspaso a la Comunidad Autónoma de las competencias sobre ferrocarriles metropolitanos ubicados en Andalucía y, en particular, las que el Estado ejercía en relación con el metro de Sevilla, no supusieron la extinción del deber estatal de sufragar el coste de construcción de las infraestructuras del metro de Sevilla.

En cuanto a las ampliaciones metropolitanas de la línea 1 hacia San Juan de Aznalfarache y Mairena del Aljarafe y hacia Dos Hermanas, el Estado debería aportar un 33 por ciento de su coste, de forma similar a lo realizado con otras Comunidades Autónomas en las que se han ampliado las redes básicas de metro.

Ambos conceptos suponen las siguientes cifras:

- Tramo Sevilla: 176.214.435 euros.
- Sevilla-San Juan de Aznalfarache-Mairena del Aljarafe y Sevilla-Dos Hermanas: 42.749.113 euros.

Total: 218.963.548 euros.

Por ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 698/1979, la Junta de Andalucía ha remitido al Gobierno, por conducto de los Ministerios de Fomento, de Economía y de Hacienda:

- El estudio informativo de la red básica del metro de Sevilla, 5 de noviembre de 2001.
- La aprobación por el Consejo de Gobierno del Decreto de modificación del plan de la red para el ferrocarril metropolitano de Sevilla y declaración de interés metropolitano de la línea 1 interurbana de metro de Sevilla, 4 de julio de 2002.
- El programa de actuación, inversión y financiación de la línea 1, 4 de julio de 2002.

En consecuencia, con objeto de atender el deber legal que corresponde al Estado en relación con sus correspondientes aportaciones, dado que no se han dotado créditos para tal fin en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 y que en la presente anualidad está previsto el inicio de las obras, se presenta esta Proposición no de Ley para hacer frente a las previsiones de financiación de las actuaciones señaladas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consignar en los Presupuestos Generales del Estado las correspondientes dotaciones necesarias para la financiación de sus compromisos en las obras de infraestructuras del ferrocarril metropolitano de Sevilla por un total de 218.963.548 euros.

2. Presentar en la Cámara, en el primer semestre del presente ejercicio, un Proyecto de Ley de crédito extraordinario, por importe de 15.860.136 euros, a la Sección 32 “Entes Territoriales”, Servicio 09 “Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, Comunidad de Andalucía”, Programa 513-A “Infraestructuras de transporte ferroviario”, Capítulo 7 “Transferencias de capital”, artículo 75 “Comunidades Autónomas”, nuevo concepto 752

“A la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de infraestructuras del ferrocarril metropolitano de Sevilla”, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Isabel Pozuelo Meño**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000714

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, y a la actualización del Código Técnico de la Edificación (CTE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno y entendiéndose que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, y a la actualización del Código Técnico de la Edificación (CTE) para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Existen razones evidentes que justifican la inmediata actualización de las obsoletas Normas Básicas que hasta ahora fijan los comportamientos térmicos y acústicos de la edificación en España. El mayor interés se centra en aquellos aspectos estrechamente relacionados con las condiciones térmicas y acústicas de los edificios, es decir, con la calidad de vida y el confort de los ciudadanos, ligados estrechamente con la mejora de nuestro medio ambiente.

Entre las razones que cabría mencionar para la necesaria actualización del Código Técnico de la Edificación (CTE), cabría mencionar los compromisos internacionales suscritos por España, a través del Protocolo de Kioto, sobre los límites de emisión de gases de efecto invernadero. Como es sabido, en la actualidad, nuestro país supera con creces los límites mencionados y, sin duda, la mejora de las condiciones térmicas de los edificios contribuiría de manera significativa a su reducción. Asimismo, se hace necesario reducir el consumo energético de los edificios y, por tanto, el gasto doméstico, introduciendo medidas de eficiencia energética y de uso de energías alternativas como la solar. Tal disminución se hace aún más necesarias si tenemos en cuenta la carestía de la vivienda, nuestra condición de país dependiente energéticamente y la contribución a la reducción de los gases de efectos invernadero.

Otros argumentos que justifican la actualización de la normativa son la rápida amortización de la inversión en la mejora de las condiciones térmicas de los edificios, la creciente demanda energética y la necesidad de converger con las normas técnicas de otros países de nuestro entorno europeo que han actualizado dicha normativa, mejorando el cumplimiento del Protocolo de Kioto y favoreciendo la reducción de la demanda energética.

Por otra parte, el ruido es un factor de contaminación ambiental que afecta a la calidad de vida y a la salud de los ciudadanos, por lo que las Administraciones Públicas deben incrementar las exigencias acústicas de los edificios, así como actuar sobre las fuentes generadoras de ruido. De este modo, debe actualizarse la obsolescencia, la menor exigencia de nuestras normas de edificación y el uso de criterios divergentes respecto a los empleados en otros países de la Unión Europea.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la inmediata modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, y a la aprobación, en el plazo de tres meses, del Código Técnico de la Edificación (CTE), mediante la incorporación de criterios relativos a la eficiencia

energética y térmica y a la limitación de la contaminación acústica en la edificación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000715

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el Plan Integral de Modernización y Promoción del Sector Turístico de España.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 128235 y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Plan Integral de Modernización y Promoción del Sector Turístico de España, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Motivación

La evolución reciente y las perspectivas futuras del sector turístico español presentan algunos rasgos preocupantes: de una parte, durante el ejercicio 2002 se ha ralentizado el ritmo de crecimiento del número de visitantes, han caído los ingresos totales y ha disminuido sensiblemente el gasto medio aparente por turista; de otra, la guerra de Irak puede tener efectos negativos sobre la demanda turística global sobre la competitividad de la oferta española.

Las razones que explican este comportamiento del sector turístico son diversas. La debilidad de la coyuntura económica en algunos de los mercados de origen principales para España, y de la Unión Europea en general, es uno de ellos. Sin embargo, existen factores de carácter más estructural relacionados con cambios en la naturaleza y patrones de comportamiento de la demanda, con la aparición de nuevos competidores en el mercado de turismo vacacional (sol y playa) y con el agotamiento relativo de alguno de los componentes del modelo turístico español.

La política turística del Gobierno no está respondiendo adecuadamente a los nuevos problemas. A la ausencia de una política de contención de los precios se unen la inacción ante el deterioro de la seguridad ciudadana en algunas zonas turísticas, la existencia de graves defectos de coordinación, tanto entre Administraciones Públicas —que en el caso de las Illes Balears adquiere un carácter sectario— como entre ellas y el sector privado y la reducción de las inversiones en infraestructuras públicas con gran influencia en la actividad turística. Aunque el Plan Integral de Calidad del Turismo Español 2000-2006 (PICTE 2000) identificó correctamente la importancia de la calidad como objetivo central de la oferta turística española, la aplicación del mismo no ha respondido a los principios formulados y los recursos presupuestarios asignados han sido claramente insuficientes. En suma, ante las dificultades derivadas de una fase de inflexión del ciclo económico, el Gobierno se muestra falto de ideas, de políticas y de proyectos eficaces.

El sector turístico español debe mantener sus importantes contribuciones a la actividad, empleo y equilibrio exterior de la economía española. Para ello, es necesario que la política turística del Gobierno asuma el liderazgo que exige la situación y defina y aplique tanto planes de actuación a corto plazo para enfrentar los problemas derivados de una coyuntura poco favorable como planes a medio y largo plazo que permitan mejorar la calidad y sostenibilidad de la oferta española para mantener y mejorar sus posiciones históricas en un entorno competitivo con cambios en la demanda.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Presente ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, en el plazo más breve posible y previa negociación con las Comunidades Autónomas, un Plan de Actuaciones Urgentes dirigido a evitar y compensar, en la medida de lo posible, las previsibles reducciones de la demanda e ingresos turísticos a corto plazo, que contenga, entre otras, las siguientes medidas:

Incremento notable de la promoción de la oferta turística española en el exterior, mediante la realización de campañas extraordinarias que resalten los atributos de calidad y diversificación en los mercados tradicionales y difundan la imagen turística de España en nuevos mercados emergentes, especialmente en los países de la Europa del Este y del área Asia Pacífico.

Programa de actuaciones en infraestructuras básicas para la oferta turística cuya urgencia y necesidad hayan sido puestas de manifiesto por las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Programa de actuaciones en materia de seguridad ciudadana en las zonas de mayor afluencia turística.

Aumento apreciable de las actuaciones de apoyo a los planes de excelencia y dinamización turísticos incrementando, en la medida necesaria, los créditos presupuestarios destinados a la cobertura de las aportaciones de la Administración General del Estado.

Programa piloto de incentivos fiscales y financieros para el apoyo a proyectos empresariales dirigidos a la modernización de los establecimientos hoteleros turísticos con más de veinte años de antigüedad, con el objeto de aumentar de forma significativa la calidad de la oferta.

2. Inicie el procedimiento para la elaboración de un Plan Integral de Modernización y Promoción del Turismo de España, cuya vigencia deberá extenderse hasta el final de la década, que responda a los siguientes criterios y directrices:

Proceso de elaboración del plan con la participación de las Administraciones Territoriales y los agentes económicos y sociales. Creación de un marco institucional, estable y participativo, de seguimiento y evaluación de la ejecución del plan que contemple su posible revisión periódica.

Nuevo modelo de desarrollo turístico dirigido al mantenimiento y mejora de la posición competitiva de la oferta española en condiciones de calidad y sostenibilidad a medio y largo plazo.

Diversificación de la oferta turística mediante la promoción de nuevos productos (cultural, deportivo, medioambiental, negocios, etc.) y la captación de nuevos mercados.

Establecimiento de objetivos e indicadores de calidad relacionados con los diversos factores y recursos

que componen la oferta turística: las infraestructuras básicas, los establecimientos que prestan servicios de alojamiento y otros servicios turísticos, los recursos humanos y los métodos de gestión empresarial. En función de ello, definición de planes y programas de actuación específicos para cada uno de los factores que influyen en la calidad: planes de infraestructuras físicas y medioambientales, planes y programas de reestructuración y modernización de la oferta en cantidad y calidad, programas de formación del personal de las empresas y de los empleados de las Administraciones turísticas, programas de mejora de la calidad en la gestión empresarial.

Reforzar la cooperación entre las distintas Administraciones, especialmente en la armonización y simplificación de normas vigentes en materia turística y para hacer compatibles las actuaciones descentralizadas de promoción de los diversos territorios con la creación de una imagen de marca de la oferta turística de España basada en la diversidad, la calidad y la complementariedad.

Impulso de las actividades de I + D e innovación turísticas mediante la creación, en el seno del Instituto de Estudios Turísticos, de una Agencia de Tecnología e Innovación Turística.

Establecimiento de un Plan Marco de Inversiones y Financiación que concrete las actuaciones, sus costes, el calendario de realización y los compromisos financieros y presupuestarios de las diversas Administraciones Públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Joan Ignasi Pla i Durá**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000716

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para condenar la utilización de armas indiscriminadas en la guerra de Irak.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL

DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para condenar la utilización de armas indiscriminadas en la guerra de Irak, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En la madrugada del pasado 19 de marzo, los Ejércitos de EE.UU. y Reino Unido comenzaron los ataques bélicos en Irak, con el apoyo político y logístico del Gobierno español y sin que existiera ninguna autorización previa del Consejo de Seguridad de la ONU. Por tanto, rechazamos la actual guerra en Irak, por entender que se trata de una guerra ilegal, inmoral e injusta, y lamentamos las graves consecuencias que está provocando en la población civil.

Organizaciones humanitarias que están desempeñando su labor de ayuda y asistencia en Irak han denunciado la utilización, por parte de Estados Unidos y Reino Unido, de armas indiscriminadas como las bombas racimo o las minas antipersonal, que han sido prohibidas por la legislación internacional por el alto riesgo de error y el peligro que ellas conllevan para la población civil.

Según estas mismas organizaciones, dichas armas habrían sido utilizadas en recientes intervenciones bélicas en la ciudad de Besora y podrían ser las responsables de causar la muerte y heridas a civiles, tal y como se ha podido comprobar en las durísimas imágenes ofrecidas por los medios televisivos y gráficos en los últimos días.

De acuerdo con las mismas fuentes humanitarias, el pasado día 1 de abril, al menos 33 civiles, muchos niños entre ellos, perdieron la vida y alrededor de 300 resultaron heridos en los ataques estadounidenses contra la ciudad de Al Hilla. Los informes señalan que las bombas de racimo empleadas en Al Hilla fueron las BLU97 A/B. Cada contenedor lleva 202 pequeñas bombas —BLU97— del tamaño de una lata de refres-

co, que se esparcen sobre una gran superficie, aproximadamente del tamaño de dos campos de fútbol.

Las bombas racimo liberan numerosos artefactos explosivos sobre una gran superficie. Al menos el 5 por ciento de estas bombas no estalla tras el impacto, lo que las convierte en minas antipersonal y continúan siendo una amenaza para las personas, civiles incluidos, que entran en contacto con ellas.

A este respecto, el Pentágono estadounidense ya advirtió al iniciar esta guerra que «conserva el derecho a usar minas terrestres» y, de hecho, según la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres ha afirmado que Estados Unidos ya ha desplegado en Irak, cerca de 90.000 unidades para su posible uso. Por lo que se refiere al otro ejército atacante, al del Reino Unido, el primer ministro de ese país, Tony Blair, se ha negado, hasta el momento, a prohibir el uso de bombas de racimo, y su ministro de Defensa, Geoff Hoon, ha admitido la utilización por parte de su ejército y ha llegado a señalar incluso que «las bombas de racimo tienen un papel militar perfectamente legítimo» y «desde un punto de vista militar, son esenciales y cumplen un papel particular en el campo de batalla».

La Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersona y sobre su Destrucción (Tratado de Ottawa), que entró en vigor el 1 de marzo de 1999, prohíbe el desarrollo, la producción, la adquisición, el almacenamiento, la retención y la transferencia de armas antipersona. Ni Estados Unidos ni Irak son partes del Tratado, que sí han ratificado el Reino Unido y Australia.

En el Estado español, después de suscribir el Tratado de Ottawa, se aprobaba en 1998 la Ley 33/1998, de 5 de octubre, de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar. En su exposición de motivos, esta Ley señala que «el Gobierno español continuará las acciones ya emprendidas para lograr la universalidad de las medidas orientadas a la prohibición de empleo y eliminación de las minas antipersonal, promoviendo la adhesión a ellas de todos los países del mundo».

Por otro lado, el Ejecutivo español, en respuesta a una pregunta formulada por esta Diputada en noviembre del año 2000, con número de registro 14422, señalaba que «la universalización de la Convención de Ottawa es un tema recurrente en los encuentros que la Unión Europea realiza con diversos interlocutores en formato de troika. Del mismo modo, en sus contactos bilaterales en materia de seguridad y desarme, España con frecuencia plantea las perspectivas de que los Estados que no son Parte de esta Convención se adhieran a ella».

Por todo ello, y ante el apoyo del Gobierno español a la decisión de EE.UU. y Reino Unido de intervenir bélicamente en Irak se plantea la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados rechaza la actual guerra en Irak, por entender que se trata de una guerra ilegal, inmoral e injusta, y lamenta las graves consecuencias que está provocando, en particular sobre la población civil.

2. El Congreso de los Diputados condena e insta al Gobierno a condenar las muertes ocasionadas por la guerra de Irak, especialmente la de civiles.

3. El Congreso de los Diputados condena e insta al Gobierno a condenar la utilización de armas indiscriminadas como las minas antipersona y las bombas de racimo en esta guerra.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el contexto de “las acciones ya emprendidas para lograr la universalidad de las medidas orientadas a la prohibición de empleo y eliminación de las minas antipersonal, promoviendo la adhesión a ellas de todos los países del mundo” también lo haga respecto a las bombas de racimo y cualquier tipo de arma indiscriminada.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva el fin de la guerra en el seno de la “coalición política” (según denominó el Presidente del Ejecutivo) de los países que formaron parte del encuentro que tuvo lugar el 16 de marzo pasado en Azores.

6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que exija a EE.UU. que firme el Tratado de Ottawa y los protocolos relacionados, y al Reino Unido que cumpla con su compromiso adquirido al firmar el Tratado de Ottawa y los posteriores protocolos.

7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a retirar cualquier apoyo político, logístico o militar a la guerra y a exigir en todos los foros la máxima implicación de Naciones Unidas desde el primer momento en la futura reconstrucción política, económica y social de Irak.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la situación de los prisioneros en la base de Guantánamo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a situación de los prisioneros en la base de Guantánamo para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La reciente sentencia de un Tribunal de EE.UU. negando derechos legales en ese Estado a los presos que el Gobierno estadounidense mantiene en la base de Guantánamo, no hace sino aumentar la preocupación, tanto por el trato que están recibiendo estas personas, como por la falta de respeto a cualquier legalidad internacional vigente por parte del Gobierno de EE.UU.

La situación en que se encuentran los prisioneros de EE.UU. en Guantánamo sigue siendo motivo de escándalo para la opinión pública, juristas u organizaciones defensoras de los derechos humanos. Las condiciones de su detención difícilmente pueden esgrimirse como ejemplo a seguir en el respeto a los derechos humanos.

Entre los detenidos en Guantánamo se encuentra un ciudadano español, que como el resto no ha sido acusado formalmente de cometer delito alguno.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Expresar al Gobierno de EE.UU. su disconformidad con las condiciones de detención que siguen para los prisioneros de Guantánamo.

2. Demandar del Gobierno de EE.UU. el escrupuloso cumplimiento de las normas y Convenios internacionales vigentes, en lo referido al trato de los prisioneros de guerra.

3. Demandar del Gobierno de EE.UU. la puesta en libertad del ciudadano español allí detenido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2003.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.

161/002069

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al apoyo que el Estado español presta a la guerra de agresión contra el pueblo de Irak.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo que el Estado español presta a la guerra de agresión contra el pueblo de Irak, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

A pesar del deseo de la mayoría de los ciudadanos, el Gobierno comprometió todo su apoyo a la guerra que

en este momento se libra sobre el suelo de Irak. Las razones que esgrimía el Gobierno para apoyar esta guerra se diluyen más cada día que pasa. No eran creíbles, menos lo son ahora, cuando las consecuencias aparecen claramente a la vista de todos. Ésta es una guerra de agresión. Es una invasión de un Estado soberano que está causando una catástrofe humana. Ni siquiera aceptando las razones esgrimidas por el Gobierno, que no son aceptables, podrían justificarse estas consecuencias. Ni siquiera podría ser aceptable, en este caso, que el fin justifique los medios.

Esta guerra de agresión, por otro lado sin respaldo de la legalidad internacional, sigue siendo apoyada por el Gobierno, que insiste en prestar todo su apoyo político, logístico y militar a las fuerzas angloamericanas atacantes. Esta guerra a todas luces es injusta, inmoral, innecesaria e ilegal. Esta guerra de agresión está vulnerando gravísimamente todos los derechos humanos de los iraquíes. Está aterrorizando a la población de Irak. Está evidenciando que es una guerra económica, donde el reparto de botín se hace directamente por el Gobierno de Estados Unidos. Esta guerra, además, traerá consecuencias negativas para todos, a más o menos largo plazo.

Es imposible seguir apoyando esta guerra, basándose en la necesidad de estar al lado de los que van a vencer, de respetar los compromisos adquiridos o esgrimiendo como razón que otros gobiernos también apoyan esta guerra. Es imposible hacerlo cerrando los ojos ante lo que está sucediendo, esgrimiendo como prioridad intereses políticos o beneficios económicos frente a la ética, la justicia, la razón, el respeto a los derechos humanos o la legalidad tal y como hace el Presidente del Gobierno.

La inmensa mayoría de ciudadanos y ciudadanas están en contra de esta guerra y pide que cese inmediatamente. El Gobierno debería contribuir, rectificando su posición, a detener este conflicto, este desastre humano y su mejor contribución sería retirar todo apoyo a esta guerra.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, considerando que la actual guerra contra Irak es injustificada, innecesaria, inmoral e ilegal, y rechazando las trágicas consecuencias que desde el punto de vista humano está provocando, insta al Gobierno a:

Retirar el apoyo político, logístico y militar que presta a esta guerra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Justicia e Interior

161/002073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para la construcción de un nuevo edificio en el que se integre la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, en el municipio de Motril (Granada).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la construcción de un nuevo edificio en el que se integre la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, en el municipio de Motril (Granada), para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

La ciudad de Motril, en Granada, desde hace unos años se ha convertido en un centro de gran importancia en la costa granadina.

Dicha importancia no es sólo por el aumento de su población, que supera los 50.000 habitantes, sino porque en más de 100 kilómetros de costa y con más de 25 núcleos de población, que tienen concentrada como

única referencia para solicitar todos los servicios de seguridad la ciudad de Motril, es la única Jefatura de Policía que existe en toda la costa granadina.

La Comisaría se encuentra actualmente en pleno centro de la ciudad, en un edificio que no reúne las condiciones necesarias ni para que la Policía pueda prestar los servicios a los ciudadanos que acuden a ella de una manera digna, ni tan siquiera para que sea ocupado por los efectivos policiales. No pueden prestar los servicios de recogida de denuncias con los mínimos exigidos de intimidad y discreción. No reúne requisitos para que la Unidad de Expedición de DNI se realice de una forma ágil, las colas, cuando los efectivos se encuentran ocupados, prácticamente se hacen en la calle, etc.

Pero esta situación no es nueva, hace casi diez años que el Ayuntamiento de Motril puso a disposición del Ministerio del Interior terrenos suficientes para que se pudiera construir un edificio con las condiciones necesarias para que responda a las necesidades de la ciudad de Motril y, en definitiva, de toda la costa.

En distintas ocasiones hemos puesto de manifiesto que, además de insuficiente, dicho edificio se encuentra en un estado ruinoso, obligando al Ministerio del Interior a mantener un local adjunto a la Comisaría que palie la falta de espacio para acoger todos los servicios que son necesarios.

A mayor abundamiento hemos de exponer que, teniendo en cuenta que la costa granadina y, en concreto, la ciudad de Motril, se ha visto desbordada cada vez de forma más continua con la llegada de grupos de inmigrantes, se pone de manifiesto que, si los calabozos eran claramente insuficientes, con estos episodios lo son aún más. Sin tener que recordar que las condiciones en las que se encuentran son claramente insalubres, y tenemos serias dudas de que se reúnan en todo el edificio, incluidos calabozos, las mínimas condiciones de seguridad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que acuerde la construcción de un nuevo edificio en el que se integre la Comisaría de forma inmediata e inicie los trámites para su construcción en este ejercicio presupuestario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2003.—**María José López González**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/002065

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la base de seguimiento y control aéreo del Pico de Malpaso en la isla de El Hierro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la base de seguimiento y control aéreo del Pico de Malpaso en la isla de El Hierro, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

En el año 1986, el Ministerio de Defensa planteó al Ayuntamiento de La Frontera en la isla de El Hierro, la necesidad de instalar una Base de seguimiento y control aéreo en el «Pico de Malpaso», dentro del Parque Rural de Frontera y a la vez Espacio Natural Protegido, solicitando en tal sentido la cesión o venta del terreno afectado, cifrado en aquellas fechas en unos 70.000 metros cuadrados. Las negativas a la instalación de la mencionada Base por motivos ecológicos, de tradición

cultural, históricos y religiosos se concretaron mediante acuerdos plenarios en tal sentido, del Cabildo Insular de El Hierro, los Ayuntamientos de Valverde y de Frontera, además del pleno del Parlamento de Canarias en reiteradas ocasiones en los últimos años con el apoyo y refrendo ciudadano producido asimismo en múltiples y masivas manifestaciones ciudadanas, llevó al Ministerio de Defensa a la ralentización del proyecto.

Sin embargo, transcurridos más de quince años, a mediados del año 2001 un portavoz del Ministerio de Defensa dio a conocer, por medio de un comunicado público, la intención de proceder a la instalación de un radar en el referido espacio, lo que se convirtió en decisión gubernamental con posterioridad con la publicación en el «BOE» del Real Decreto 192/2002, de 15 de febrero, por el que se declara zona de interés para la defensa nacional el asentamiento de vigilancia aérea número 23 del Ejército del Aire y el acceso a la misma. En los fundamentos previos de la parte dispositiva, hace referencia a la Ley Orgánica 6/1980, de criterios básicos de la defensa nacional y de organización militar, asigna al ejército del Aire la responsabilidad de ejercer el control del espacio aéreo español, que se lleva a cabo mediante las denominadas estaciones de vigilancia aérea con los radares fijos que se ubican en estas instalaciones, transfiriéndose los datos obtenidos a los centros de control aéreo de la aviación civil, lo que además, redundará eficazmente en la seguridad del tráfico aéreo comercial.

Manifiesta asimismo que, desde hace años, viene siendo notoria la necesidad de mejorar la vigilancia aérea de la zona de las islas Canarias como consecuencia de la insuficiencia de los radares actuales para cubrir todo el espacio aéreo, al producirse distintos apantallamientos originados por el Teide, lo que motiva la localización de un nuevo asentamiento en el Pico de Malpaso, de la isla de El Hierro, resultando necesario preservar la instalación, al igual que sus accesos, contra cualquier actuación que pudiera incidir negativamente en su eficaz funcionamiento.

Su parte dispositiva integrada por dos artículos declara zona de interés para la defensa nacional el terreno donde se localizará el asentamiento de la estación de vigilancia aérea número 23 del Ejército del Aire en el Pico de Malpaso, municipio de Frontera, en la isla de El Hierro, con una superficie aproximada de 3.175 metros cuadrados, delimitada por las coordenadas que se referencian, el acceso al mismo y el espacio aéreo comprendido sobre las instalaciones. En la zona declarada se considerarán prioritario los intereses de la defensa nacional, en particular, el control del espacio aéreo, sin perjuicio, en su caso, del derecho a la indemnización o compensación que prevé el artículo 28 de la Ley 8/1975, cuando tales intereses resulten incompatibles con los demás intereses públicos o privados concurrentes.

A raíz de la promulgación del referido Real Decreto, el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el 24 de abril de 2002, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre «la no ubicación de instalaciones militares en la Zona de Malpaso en la isla de El Hierro», que fue enmendada por los restantes Grupos Parlamentarios en la que se acordó por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

«El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.º Que, en defensa de los valores ecológicos, de tradición cultural, histórica y religiosa de la zona de Malpaso, de la isla de El Hierro, solicite del Ministerio de Defensa la no ubicación en ella de instalaciones militares, ni en otro lugar de la isla.

2.º Que, en cualquier caso, todas las decisiones que se pretendan tomar sobre una instalación de este tipo en la isla cuenten necesariamente con el asentimiento y la conformidad del Gobierno de Canarias y de las autoridades insulares y municipales de la isla de El Hierro.

3.º Dar información precisa acerca de los planes y necesidades para la seguridad aérea en el área occidental de las islas Canarias.»

Por otro lado, es evidente que en las islas Canarias a lo largo de los últimos años se ha incrementado la alta sensibilidad de la ciudadanía de cada una de las islas, puesta de manifiesto a través de organizaciones sociales, culturales, ecologistas, vecinales y por las propias instituciones. Al rechazo ciudadano de la instalación referida en la isla de El Hierro, podría añadirse la que se ha exteriorizado fuertemente en la isla de Lanzarote al manifestarse la oposición a la instalación de un radar de aproximación en Montaña Blanca. Todo ello viene poniendo de manifiesto la necesidad de plantear en su globalidad el análisis de necesidades, equipamiento y medios de que se dispone por parte de la Administración General del Estado para el desempeño de las responsabilidades relativas al control y vigilancia de la navegación aérea y marítima entre las islas Canarias, así como en su entorno sometido a la responsabilidad del Estado español.

Todo el conjunto de circunstancias anteriormente descritas ponen de manifiesto por un lado la necesidad de potenciar el diálogo entre todas las instituciones afectadas y por otro la de diseñar en su globalidad un auténtico plan de control de la navegación en el área en la que se encuentra el archipiélago canario, así como la inserción del mismo en el Plan de Implantación y Convergencia Nacional con el que España armoniza sus actuaciones en materia de navegación aérea con los restantes países miembros de la Unión Europea.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Adopte la decisión de derogar el Real Decreto 192/2002, de 15 de febrero, por el que se declara zona de interés para la defensa nacional el asentamiento de la estación de vigilancia aérea número 23 del Ejército del Aire y el acceso a la misma. De manera tal que las alternativas para garantizar la seguridad aérea y la disponibilidad de las ayudas a la navegación en el área del Océano Atlántico en la que se sitúan geográficamente las islas Canarias, sean fruto de un diálogo institucional entre el Gobierno del Estado, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones locales radicadas en la isla de El Hierro.

2. Se presente en el plazo de un año en las Cortes Generales un proyecto global de actuación en lo que se refiere a los sistemas necesarios de control de la navegación en el área en la que se encuentra el archipiélago canario, así como la inserción del mismo en el Plan de Implantación y Convergencia Nacional con el que España armoniza sus actuaciones en materia de navegación aérea con los restantes países miembros de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2003.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/002066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre modificación del artículo 142.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades a los efectos de obligar a las entidades sin fines lucrativos a declarar únicamente por las rentas no exentas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión y entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admi-

tirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

En los últimos años el asociacionismo se ha desarrollado extraordinariamente en España, encontrando su expresión más patente en un aumento considerable de las asociaciones legalmente constituidas. Estas entidades fomentan la colaboración ciudadana y contribuyen a desarrollar la sociedad civil a través de iniciativas cívicas, culturales y sociales. Las asociaciones sin ánimo de lucro conllevan, inherentemente, una consolidación de la democracia en su sentido más amplio, puesto que permiten la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos que les afectan.

Según lo establecido en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, estas entidades sin fines lucrativos tenían la obligación de presentar la declaración por el Impuesto sobre Sociedades sólo en el caso de que obtuvieran rentas no exentas, con lo cual, la mayoría de ellas no presentaban declaración, puesto que únicamente obtenían rentas de las actividades constitutivas de su objeto social, quedando exentas del impuesto.

Esta situación se ha visto modificada en perjuicio de las asociaciones sin ánimo de lucro con la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que acompaña la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, puesto que alteró el tenor literal del artículo 142 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades exigiendo que todas las entidades sin ánimo de lucro deberían presentar declaración por el impuesto de sociedades por la totalidad de sus rentas, tanto exentas como con exentas, a partir del ejercicio económico correspondiente al año 2002.

Esta imposición supone un grave menoscabo para el asociacionismo (sobre todo para las asociaciones más pequeñas), ya que comporta un aumento de las obligaciones y, consecuentemente, de los gastos documentales, administrativos y contables.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar el artículo 142.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades a los efectos de obligar a las entidades sin fines lucrativos a declarar únicamente por las rentas no exentas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2003.—**Montserrat Palma i Muñoz** y **Germà Bel i Queralt**, Diputados.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002076

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre modificación del sistema de aportación de recursos al Fondo de Garantía de Inversiones por las Sociedades Gestoras de Cartera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación del sistema de aportación de recursos al Fondo de Garantía de Inversiones por las Sociedades Gestoras de Cartera, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

El Real Decreto 948/2001 sobre sistemas de indemnización de los inversores fija las aportaciones anuales que deberán efectuar las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Inversiones y se establece una parte fija con un escalado variable en función de títulos, efectivo y clientes que parte de 20.000 euros para las ESI con ingresos brutos inferiores a 5 millones de euros, de 30.000 euros para las ESI con ingresos brutos entre 5 y 20 millones de euros y de 40.000 euros cuando los ingresos superen los 20 millones de euros.

Al fijarse los escalados no se tuvieron en cuenta a las SGC ya que estaban fuera del Fondo de Garantía de Inversiones. Se establecieron unos escalados propios para Agencias y Sociedades de Valores que son Entidades con posibilidades de negocio mucho mayores que las SGC. Al ser adheridas con posterioridad, las SGC se encuentran en el primer escalón de aportación de 20.000 euros, siendo implícitamente consideradas empresas con unas cifras de ingresos brutos inferiores a 5 millones de euros.

La desproporcionalidad reside en que el limitado ámbito de actuación de las SGC hace que sus ingresos brutos sean inferiores al medio millón de euros en la inmensa mayoría de los casos. Así pues con una facturación mucho más reducida deben aportar la misma cantidad que otras entidades con mayores posibilidades de facturación.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar el apartado fijo de aportación al Fondo de Garantía de Inversiones desde los 3 escalones actuales de aportación a 5 escalones:

1. Facturación hasta un millón de euros: 5.000 euros de aportación.
2. Facturación entre un millón y tres millones: 10.000 euros de aportación.

3. Facturación entre tres y cinco millones: 20.00 euros de aportación.
4. Facturación entre cinco y veinte millones: 30.000 euros de aportación.
5. Facturación mayor de veinte millones: 40.000 euros de aportación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2003.—**María Teresa Costa Campi**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/002072

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un sistema de ayudas temporal para el sector pesquero para compensar el encarecimiento de los combustibles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al establecimiento de un sistema de ayudas temporal para

el sector pesquero para compensar el encarecimiento de los combustibles para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

En los últimos meses, como consecuencia de la posibilidad, cada día más cierta, de guerra en Irak, el petróleo se sitúa por encima de los 30 euros por barril. En los últimos meses las comercializadoras españolas encarecieron el precio del gasóleo un 13 por 100, que es un 30 por 100 en referencia al último año. Este encarecimiento de precios de los carburantes va a incidir negativamente en el conjunto de la actividad económica y más especialmente en los sectores más dependientes de los carburantes, como es el sector pesquero.

Este sector en Galicia y en el Cantábrico hay que añadir a los problemas derivados de la catástrofe del «Prestige», el encarecimiento del precio del combustible. El tema es grave porque a una caída previsible de ingresos pesqueros derivada de los efectos del «Prestige» en los mercados, hay que añadir el encarecimiento de los costes vía incremento de precios de los combustibles.

Dado el sistema de repartos existentes en la pesca, el incremento en el precio de los carburantes no sólo reduce los márgenes de beneficio de los armadores, sino que afecta de forma directa los ingresos de los trabajadores del sector.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer temporalmente un sistema de ayudas al sector pesquero para compensar el encarecimiento coyuntural de los combustibles que garantice su precio estable a lo largo del año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/002067

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la modificación del dispositivo de separación de tráfico marítimo existente junto al Cabo Finisterre en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 124 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la modificación del dispositivo de separación de tráfico marítimo existente junto al Cabo Finisterre en Galicia, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El Cabo Finisterre es una de las zonas de más alta densidad de tráfico a escala mundial, al ser dicho punto de obligada recalada para todos los buques que se dirigen o proceden de puertos del Mediterráneo, Sudamérica, África Occidental, Asia y África Oriental, su destino está en los puertos del Norte de Europa, las Islas Británicas, el Canal de la Mancha, el Cantábrico, y viceversa.

El conjunto del tráfico mercante que ha notificado su paso por el actual Dispositivo, situado frente al Cabo Finisterre, ha sido el que figura en el cuadro a continuación:

AÑO	TOTAL BUQUES	TRANSPORTANDO MM.PP
1998	35.518	10.559
1999	41.289	11.717
2000	44.568	12.834
2001	44.331	12.604
2002	43.209	12.446

Pero es de reseñar que esto, con ser importante, no es más que una fracción del tráfico mercante; toda vez

que la notificación no es obligatoria más que para los buques que transporten mercancías peligrosas, definidas en el Código IMDGC (International Maritime Dangerous Goods Code) o Código de Mercancías Peligrosas como habitualmente se le conoce, editado por la Organización Marítima Internacional; por lo que el total de buques que cursan o atraviesan el dispositivo, es de más del doble de los que comunican su paso.

Además, la zona es habitualmente frecuentada por los buques pesqueros, en especial gallegos, que faenan a los caladeros de la zona, muy ricos y que proporcionan medio de vida a las economías de la zona. Este paso de buques mercantes constituye un factor adicional de riesgo para ésta, ya de por sí, arriesgada actividad pesquera.

La naturaleza de muchos de los accidentes sucedidos en la zona, indica que si el tráfico mercante discurre a mayor distancia de la costa, las consecuencias del accidente se podrían evitar o disminuir. En efecto, una parada de máquinas por cualquiera de las causas que la pueden originar, hace que los buques sin gobierno se dirijan a la costa a una velocidad de deriva de casi tres nudos, a causa de la corriente y los vientos dominantes del tercer y cuarto cuadrante en la zona, y provoca la necesidad de actuar en un plazo breve de tiempo, de escasas horas antes de que el buque se precipite en la costa y provoque una tragedia.

Si el tráfico estuviera más separado, los servicios de rescate dispondrían de más tiempo para actuar; e incluso los responsables de planificar la reacción podrían contar con un plazo de tiempo que es vital para poder valorar las opciones y tomar la acción más favorable.

Adicionalmente, el tráfico pesquero podría beneficiarse de una zona en calma, que le permitiría realizar su actividad en la zozobra constante de un tráfico de mucho mayor porte que pone en peligro la actividad, y las vidas de los pescadores que tienen este modo de procurarse el sustento como única actividad.

Pero la modificación de un Dispositivo de Separación de Tráfico Marítimo como éste, que está situado fuera del mar territorial español, no es competencia del Gobierno, sino que la función de éste es la de proponer su modificación ante el Órgano Internacional competente, la Organización Marítima Internacional; y planificar y cumplir un detallado trámite que se inicia ante el Subcomité de Navegación y que sigue ante el Comité de Seguridad Marítima, ambos del indicado órgano de Naciones Unidas.

El cometido de estos Comités y Subcomités se centra en examinar la propuesta, en este caso española, y comprobar que está suficientemente fundada en razones de procedencia y oportunidad, y asimismo que cumple con los requisitos técnicos internacionalmente exigibles.

Entre otros, estos requisitos obligan al Estado costero, España, a proporcionar a los buques un medio de situación adicional o alternativo a los medios de situa-

ción a bordo; de manera que quede suficientemente garantizado que los buques pueden determinar con precisión su situación en el dispositivo, aun en el hipotético caso de un fallo en los sistemas propios de situación.

Hay que tener en cuenta, que a la distancia a la que circulan estos buques mercantes, y a la que se solicita que lo hagan en el futuro, no es visible la costa a simple vista; por lo que la navegación se apoya sólo en medios electrónicos y radioeléctricos, y la norma internacional exige una alternativa redundante basada en tierra, para garantizar el hipotético pero posible fallo de los sistemas propios.

Pues bien; los sistemas basados en tierra que existen en la actualidad para el Dispositivo frente a Cabo Finisterre, se encuentran al límite de sus capacidades con el actual Dispositivo; que desgraciadamente ha demostrado que se encuentra demasiado próximo a tierra, y que es muy conveniente su alejamiento si queremos evitar en el futuro situaciones similares a la que ha provocado el «Prestige».

Además, el actual Dispositivo sólo cuenta con dos vías, una para los buques que proceden hacia el Norte, y la otra para los buques que se dirigen al Sur. Todos los buques mercantes deben circular por ellas; cuando la prudencia aconseja que haya una separación entre los que transporten mercancías peligrosas o contaminantes, y aquellos otros cuyas cargas no suponen un riesgo mayor que el derivado del común accidente marítimo.

Habida cuenta de la peligrosidad de las cargas tipificadas en el antes reseñado Código de Mercancías Peligrosas, nuestro criterio es que procede separarlos de los otros buques, y que circulen incluso más alejados que los que llevan cargas ordinarias, en sus propias vías; con lo que se salvaguardará con mayor eficacia la seguridad de la navegación en la zona.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar las ayudas a la navegación en tierra en la zona de Cabo Finisterre, adecuándolas para que permitan a los buques determinar con precisión su posición a mayor distancia de tierra que en la actualidad; de manera que se puedan cumplir las prescripciones al efecto que previene el Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la Mar de 1972, en su forma actual, en conformidad con el Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el Mar-SOLAS. El sistema de señalización marítima seguirá las recomendaciones de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM-IALA).

2. Asimismo, a que eleve a la Organización Marítima Internacional, organismo de Naciones Unidas

competente en la materia, a través de sus Comités especializados, un Proyecto conforme con las Disposiciones Generales sobre organización del Tráfico Marítimo, que aleje más hacia el Oeste el actual Dispositivo de Separación de tráfico marítimo frente a Finisterre, hasta donde sea técnicamente posible en función de las antes mencionadas ayudas a la navegación, aunque siempre dentro de nuestra Zona Económica Exclusiva; y además, a que dote a dicho Dispositivo de cuatro vías diferentes de circulación; dos hacia el Norte y otras dos hacia el Sur; y cada una de ellas canalice de forma separada el tráfico de los buques que transporten mercancías peligrosas o contaminantes, de las que no las llevan. Circularán más hacia el Oeste, los buques que porten mercancías peligrosas o contaminantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2003.—**Carmen Marón Beltrán, María Jesús Arrate Varela Vázquez, José Blanco López, Manuel Ceferino Díaz Díaz, Alberto Fidalgo Francisco, Guillermo Hernández Cerviño y José Segura Clavell**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002068

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una zona de especial protección en Canarias, así como medidas de ordenación de la navegación en dicha zona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una zona de especial protección en Canarias, así como medidas de ordenación de la navegación en dicha zona, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

España es parte contratante del Convenio de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hecho en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982, que está incorporado a nuestro ordenamiento y publicado en el «BOE» número 39, de 14 de febrero de 1997. También se le conoce internacionalmente, como el Convenio de Jamaica; o más gráficamente, como la Ley del Mar.

Entre otras previsiones, su artículo 65, titulado «Mamíferos Marinos» dice textualmente:

«Los Estados cooperarán con miras a la conservación de los mamíferos marinos y, en el caso especial de los cetáceos, realizarán, por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, actividades encaminadas a su conservación, administración y estudio».

Y el artículo 194 del mismo texto, titulado «Medidas para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino», dice:

«1. Los Estados tomarán, individualmente o conjuntamente según proceda, todas las medidas compatibles con esta Convención que sean necesarias para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino procedente de cualquier fuente, utilizando a estos efectos los medios más viables de que dispongan y en la medida de sus posibilidades, y se esforzarán por armonizar sus políticas al efecto...»

3. b) La contaminación producida por buques, incluyendo en particular medidas para prevenir accidentes y hacer frente a casos de emergencia, garantizar la seguridad de las operaciones en el mar, prevenir la evacuación intencionada o no y reglamentar el diseño, la construcción, el equipo, la operación y la dotación de los buques;

5. Entre las medidas que se tomen de conformidad con esta parte figurarán las necesarias para proteger y preservar los ecosistemas raros o vulnerables, así como el hábitat de las especies y otras formas de vida marina diezmadas, amenazadas o en peligro».

El Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, con sus enmiendas y Protocolos adicionales, firmado por España en 1979 y ratifi-

cado mediante Instrumento de ratificación de 22 de junio de 1984 («BOE» números 249 y 250, de 17 y 18 de octubre de 1984), comúnmente denominado MARPOL (abreviatura de Marine Pollution), define en sus Anexos I, II y V a determinadas áreas marítimas como «áreas especiales»; en las que, por razones técnicas relacionadas con sus condiciones oceanográficas y ecológicas; así como el tráfico marítimo que soportan, se exige la adopción de disposiciones obligatorias para la prevención y control de la contaminación marítima.

Bajo este Convenio Internacional, estas áreas especiales tiene un nivel de protección más elevado que el resto de áreas marítimas.

El Mar Mediterráneo, por ejemplo, es un «área especial», y como tal goza de normas específicas más severas que el resto de los mares, así como el Báltico, el Mar Negro, el Rojo, el Atlántico Noroccidental, el Golfo de Adén, el Océano Antártico, etc.

Una «Zona marítima Especialmente Sensible» (PSSA: Particularly Sensitive Sea Area), es un área que requiere de una especial protección a través de actuación específica acordada en la Organización Marítima Internacional (OMI), a causa de su relevancia por razones ecológicas científica o socio-económicas; y que puede ser vulnerable al daño causado por la actividad marítima internacional.

Los criterios para identificación de Zonas Marítimas Especialmente Sensibles (PSSA), y los criterios para designar «áreas especiales» no son incompatibles. En muchos casos, una Zona Marítima Especialmente Sensible puede entrar dentro de un área especial, y viceversa.

Existen en la actualidad cinco Zonas Marítimas Especialmente Sensibles en el mundo: La Gran Barrera Australiana; el Archipiélago cubano de Sabana-Camagüey; la Isla Colombiana de Malpelo; la zona de los Cayos de Florida en Estados Unidos, y el Mar de Wadden en Europa del Norte, que ha sido calificado como tal recientemente, en octubre de 2002.

Cuando un área se aprueba en la Organización Marítima Internacional, como Zona Marítima Especialmente Sensible, se pueden implantar de forma compatible con el Derecho Internacional medidas para controlar la actividad marítima en dicha zona; como por ejemplo, medidas de organización del tráfico marítimo (dispositivos de separación), aplicación estricta de equipos y control de descargas MARPOL en los buques, especialmente en los petroleros; y la instalación de Centros para el Control de Buques (VTS).

El procedimiento y criterios para la designación de una tal Zona Marítima, está publicado en la Resolución A 720 de la 17 Asamblea de la OMI; y garantiza que todos los intereses en juego están contemplados: los del Estado Costero, los países de Pabellón, la comunidad marítima y los intereses ecológicos, en base a la información científica, técnica y económica que es pre-

ciso aportar para obtener la aprobación Internacional en dicho órgano especializado de Naciones Unidas.

La Zona Marítima de Canarias, que en la actualidad carece de cualquier protección especial, tiene sin duda más que sobrados méritos para merecer la consideración de cualquiera de las indicadas figuras internacionales.

Tiene localizadas en su Zona Marítima varias colonias de cetáceos marítimos, en especial de la familia de los globicéfalos, que están en clara regresión sino en vías de extinción en el mundo, y que constituyen además un factor de interés para la comunidad científica y de explotación de un turismo ecológico y de calidad; en el marco de los artículos 65 y 194 de la Ley del Mar.

Canarias está en la ruta de los petroleros que proceden del Cabo de Buena Esperanza y transportan el petróleo para Europa, y viceversa; lo que genera un factor de riesgo, y produce además una contaminación operacional endémica, por los vertidos operacionales que estos buques hacen en la zona, que al carecer de una protección especial al amparo de las previsiones de MARPOL, no puede limitarse ni vigilarse adecuadamente.

Además de los treinta mil buques que anualmente visitan el conjunto de los puertos canarios, hay un tráfico de paso entre las islas que genera una contaminación de todo tipo: De hidrocarburos por las causas descritas, de contaminación acústica por el ruido de máquinas y propulsores marinos; de emisiones atmosféricas, etc.; y además suponen un potencial de accidente con consecuencias incalculables.

Habida cuenta de la obligación que el Estado tiene de proteger estas costas, en las que existen tanto la citada diversidad biológica especial, como una fuerte dependencia económica de los recursos generados en la costa, y que están constantemente amenazados por el tráfico marítimo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar y documentar, con los criterios internacionalmente aceptados en la Resolución A 720 (17) de la OMI, las especificidades existentes en la Zona Marítima de Canarias, para elevar la correspondiente solicitud a la Organización Marítima Internacional, en la que se proponga la designación de la Zona Marítima de Canarias como Área Especial o como Zona Marítima de Especial Protección, o ambas habida cuenta de su complementariedad, de conformidad con el Convenio Internacional MARPOL y demás Disposiciones Internacionales relevantes.

2. Incluir en dicha petición a la OMI las medidas de especial protección que sean procedentes para evitar, disminuir y controlar la contaminación marina con

fuente de emisión en los buques, no inferiores a los que ya existen en las otras zonas especiales marítimas del mundo.

3. En especial, solicitar la exclusión de la navegación por dicha zona a los buques petroleros, y a todo buque que transporte mercancías peligrosas o contaminantes, que naveguen en tránsito; y que se impongan especiales medidas de control sobre los buques que porten dichas mercancías y se dirijan o salgan de los puertos canarios.

4. Que dentro de las facultades para disponer medidas de organización del tráfico marítimo (dispositivos de separación) que tiene el Estado y, conjuntamente con el expediente de designación de Zona de Especial Protección que se ha indicado, España proponga a la OMI el establecimiento de un Dispositivo de Separación de tráfico situado al Oeste de Canarias, alejado al menos veinte millas más al Oeste de las costas más occidentales insulares, y que sea de uso obligado por todos los buques que transporten hidrocarburos o mercancías peligrosas y contaminantes como definidas en el Código Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG), que naveguen en tránsito por la zona; es decir, que no se dirijan ni procedan de puertos situados en el Archipiélago.

5. Ordenar la construcción instalación y puesta en funcionamiento de un Centro de Control de Tráfico Marítimo, con elementos técnicos para controlar el citado Dispositivo; y con adecuados medios técnicos y aeromarítimos (buques y aeronaves) para controlar, y actuar según sea procedente con el tráfico marítimo que lo utilice, incluyendo facilitar el Salvamento de personas y bienes implicados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2003.—**José Segura Clavell, Felipe Hernández Rodríguez y Juan Fernando López Aguilar**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a actuaciones de rehabilitación del castillo de San Felipe, en Ferrol (A Coruña) con cargo al 1 por 100 cultural.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a actuaciones de rehabilitación del castillo de San Felipe (Ferrol) con cargo al 1 por 100 cultural ... para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ministerio de Fomento ya a principios de 2001 estaba redactando el texto definitivo del pliego de condiciones técnicas para la redacción del Plan Director de la rehabilitación del Castillo de San Felipe. El 17 de abril del mismo año remitió una copia de la propuesta al Ayuntamiento de Ferrol y a la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia. La institución local y la autonómica contestaron con fechas 10 y 28 de mayo respectivamente.

La Comisión Mixta para el 1 por 100 Cultural acordó, en su Acta XX, aprobar la actuación de rehabilitación del Castillo de San Felipe, financiando el Ministerio de Fomento el 50 por 10 del importe de las obras de rehabilitación para uso museístico y cultural, con cargo a los fondos disponibles del 1 por 100 Cultural.

Pero, en julio de 2002, la actuación aún no había sido ratificada por la Comisión Mixta del 1 por 100 Cultural, por lo que seguía sin elaborarse el proyecto de concreto de Centro de Información, Interpretación y exposición a los visitantes, y el proyecto básico, el Plan Director, para la rehabilitación del resto del Castillo.

Debe tenerse en cuenta que el Castillo de San Felipe, sin duda la fortificación costera más importante de toda la Península, construido entre el siglo XVI y el XVIII, fue comprado por el Ayuntamiento de Ferrol al Ministerio de Defensa, cuando fue desafectado, des-

pués de muchos años de batalla para conseguir que no tuviese comprador en pública subasta y que fuese transferido, como bien de interés cultural, a la institución local. Hoy, felizmente, recuperado para el público, está abierto a las visitas gracias al cuidado y vigilancia del Ayuntamiento.

Es, pues, urgente y necesario que se pueda llevar a cabo un plan de rehabilitación, contando con una planificación de usos, capaz de convertir el castillo en un gran centro de atracción cultural, artística y científica. La envergadura del inmueble y sus múltiples posibilidades exige colaboración de la administración central y autonómica con el ayuntamiento para llevar a cabo la tarea rehabilitadora, objetivo asumido ya en la teoría por el Ministerio de Fomento con cargo al 1 por 100 cultural, pero que no acaba de concretarse.

Este inmueble, de gran valor histórico, artístico y arquitectónico, como obra de ingeniería avanzada, forma parte del conjunto denominado «Castillos y Arsenal de la Ría de Ferrol» que aspira a ser incluido en la lista indicativa del Estado español para Patrimonio de la Humanidad, con el aval de la Comisión de Educación y Cultura que instó al Gobierno en tal sentido.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a:

1. Proponer con urgencia la ratificación por la Comisión Mixta del 1 por 100 cultural de la actuación propuesta para la rehabilitación del castillo de San Felipe, ya aprobada previamente en ella.
2. Elaborar el correspondiente proyecto de obras de rehabilitación para uso museístico y cultural (Centro de Información, Interpretación y Exposición a los visitantes), como proyecto concreto, y el Plan Director, como proyecto básico, para la rehabilitación del resto del castillo, financiando el 50 por 100 de su importe, tal y como se acordó con el ayuntamiento de Ferrol.
3. Consultar, informar y coordinarse con el ayuntamiento de Ferrol y la Xunta de Galicia durante todo el proceso que dure la elaboración y ejecución de los proyectos antedichos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002075

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la mejora y modernización de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora y modernización de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla, para su debate en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

En la Comarca del Campo de Gibraltar se encuentra ubicado el más importante polo químico de Andalucía y uno de los puertos con mayor movimiento de mercancías del Mediterráneo.

A pesar de ello la línea ferroviaria que une la comarca con Madrid, vía Bobadilla, es centenaria y necesita imperiosa y urgentemente una mejora y modernización.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2003 y anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual se recoge el proyecto LAV Bobadilla-Algeciras, que prevé 9.182,25 miles de euros para 2003; 13.374,21 miles de euros para 2004; 14.907,22 miles de euros para 2005 y 12.870 miles de euros para 2006.

Dicha cuantía, siendo importante, es claramente insuficiente para los más de 130 millones de euros que tiene de coste total dicho proyecto.

Además, el Ministerio de Fomento ha modificado reduciendo notablemente la Programación Plurianual que contenían los Presupuestos Generales del Estado de 2002 referente a la LAV Algeciras-Bobadilla; ya que para el año 2004 se recogían 28.247,57 miles de euros y lo ha reducido a 13.374,21 y para el año 2005 que recogían 57.096,5 miles de euros lo ha reducido a sólo 14.907,22 miles de euros.

Ello quiere decir que a ese ritmo inversor se necesitarían muchos años más para ver hecha realidad la mejora de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla.

Y desde luego, no es razonable, que siendo Algeciras lugar de flujo de transporte del resto de Europa y el Norte de África, no cuente con un nudo de comunicaciones que haga frente al creciente tráfico que ello conlleva impidiendo el despegue económico de la zona y las capacidades reales que ofrecen tanto el puerto de la Bahía de Algeciras como las grandes industrias del Campo de Gibraltar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Considere urgente y prioritario el proyecto de modernización y mejora de la línea Algeciras-Bobadilla.
2. Para el próximo año 2004 se reflejen en los Presupuestos Generales del Estado las cuantías que aparecían reflejadas en 2002, ya que los Presupuestos actuales han reducido la programación plurianual en 50 millones de euros.
3. Se comprometa a que antes de 2007 esté finalizado la ejecución total del proyecto LAU Algeciras-Bobadilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2003.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002077

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para la mejora inmediata de la línea de ferrocarril de Barcelona a la Tour de Querol.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Diputado don Joan Saura Laporta de Iniciativa per Catalunya Verds, adscrito al Grupo Mixto, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la mejora inmediata de la línea de ferrocarril de Barcelona a la Tour de Querol, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La línea ferroviaria de RENFE entre Barcelona a La Tour de Querol tiene una gran importancia para la movilidad de las personas de las distintas comarcas por las que circula. También podría tener una importancia estratégica esencial si desde el Estado español y la Unión Europea se potenciase el eje ferroviario Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Querol-Tolosa-París, tanto para los viajeros y las viajeras como para las mercancías.

A pesar de ello, hace muchos años que esta vía está descuidada, y en consecuencia, infrautilizada. En el Parlament de Catalunya ha sido objeto de debate en las últimas legislaturas y se han aprobado distintas resoluciones (algunas de ellas, por unanimidad) para reclamar al Gobierno del Estado que invierta más en esta línea y en los trenes que se desplazan, tanto por razones de seguridad y de confortabilidad de los pasajeros, como para mejorar la frecuencia y los tiempos de los recorridos.

La realidad, pero, es que las cosas continúan tan mal como siempre: retrasos frecuentes, estaciones que dejan de ofrecer servicio, vías en mal estado, pocas frecuencias en el paso de los trenes, averías, desprendimientos de tierras, etc. En esta línea persisten las causas que cuestionan su seguridad y que aumentan en un 20 por 100 el tiempo de recorrido. Asimismo, debe ofrecerse una continuidad y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con respecto a la mejora de la citada línea ferroviaria.

Los últimos ejemplos han sido el desprendimiento de tierras que se produjo a finales de febrero en Sant Quirze de Besora (Osona) y que mantuvo cortada la

circulación de trenes más de una semana, y el descarrilamiento del 1 de abril en Ribes de Freser, con el agravante que la grúa que se dirigía al lugar del accidente también descarriló.

Además, cabe tener en cuenta que el Parlament de Catalunya aprobó —a propuesta de ICV— una resolución el pasado 5 de marzo por la que, entre otras demandas, se instaba a la Generalitat a negociar con el Gobierno que se proponga a la Unión Europea la inclusión del eje ferroviario Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Querol-Tolosa-París entre las acciones prioritarias del Libro Blanco de la Comisión Europea sobre política de transportes.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar de forma inmediata la mejora de la línea de ferrocarril de Barcelona a la Tour de Querol. Para ello, el Gobierno:

a) Incrementará las partidas presupuestarias existentes en los Presupuestos Generales del Estado en 90 millones de euros.

b) Incluirá en los Presupuestos Generales del Estado para 2004 las cantidades previstas en la programación plurianual para los ejercicios de 2005 y 2006, con el objetivo de finalizar las obras en el próximo año.

2. Proponer a la Unión Europea la inclusión del eje ferroviario Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Querol-Tolosa-París entre las acciones prioritarias del Libro Blanco de la Comisión Europea sobre política de transportes, con la consideración de red transeuropea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente

161/001977

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la protección del ecosistema Dehesa, se traslade a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 502, de 10 de marzo de 2003.

161/002074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 1995 por la que se exime a los regantes del Canal del Páramo Bajo del pago de los costes de las instalaciones de elevación de las aguas del río Esla, así como de la factura eléctrica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición de no Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 1995 por la que se exime a los regantes del Canal del Páramo Bajo del pago de los costes de las instalaciones de elevación de las aguas del río Esla, así como de la factura eléctrica, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de abril de 1990, se anuncia concurso de proyecto y ejecución de obras de la presa de Omaña en León.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986 se encarga la redacción del Estudio de Impacto Ambiental cuyo resultado es desfavorable a la construcción de dicha presa, lo que lleva al Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente (MOPMA) a paralizar las actuaciones previstas para la construcción del embalse de Omaña (León).

La necesidad de consolidar los regadíos en precario del Páramo Bajo, que debería realizarse con los recursos hídricos procedentes del embalse de Omaña, lleva al MOPMA a estudiar las alternativas tendentes a garantizar los regadíos de la citada zona.

En 1992, el MOPMA decide suspender definitivamente la construcción del embalse de Omaña, siendo sustituido por una toma y elevación de las aguas del río Esla, a la altura de Villalobar, que aportaría recursos procedentes del embalse de Riaño para la consolidación de 22.000 Has. de los regadíos del Páramo Bajo en León y Zamora.

Esta solución va acompañada de un compromiso del Gobierno de la nación con la comunidad de regantes del Páramo Bajo para que los usuarios no pagaran los costes de elevación de las aguas, siendo compensados éstos por los ingresos procedentes de la explotación de la central hidroeléctrica que se autorizaba en Sahechores de Rueda. En 1995, la Confederación Hidrográfica del Duero dicta resolución en este sentido.

Recientemente, la Junta de Explotación del sistema Esla-Porma de la Confederación Hidrográfica del Duero presenta las tarifas de utilización del agua para los regantes del Páramo Bajo, incluyendo entre otros, el pago de la factura eléctrica y de las instalaciones de elevación de las aguas.

Es evidente que se está incumpliendo un compromiso asumido en 1995 por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que cumpla la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 1995 por la que se exime a los regantes del Canal del Páramo Bajo del pago de los costes de las instalaciones de elevación de las aguas del río Esla, así como de la factura eléctrica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2003.—**Amparo Valcarce García**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/003434

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pérez Corgos, Jesús Manuel.

Medidas para exigir a las autoridades de Cuba el cese de las torturas y la inmediata puesta en libertad de las personas disidentes detenidas arbitrariamente desde el día 18 de marzo de 2003.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Jesús Manuel Pérez Corgos.

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado, o piensa adoptar el Gobierno para exigir a las autoridades cubanas el cese de las torturas y la inmediata puesta en libertad, sin cargo alguno, de las personas disidentes que han sido detenidas arbitrariamente desde el pasado martes día 18 del presente mes de marzo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—**Jesús Manuel Pérez Corgos**, Diputado.

Comisión de Justicia e Interior

181/003404

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: López González, María José (GS).

Consejerías de la Junta de Andalucía a la que se ha dirigido el Gobierno para la instalación de dos nuevos centros penitenciarios en el territorio andaluz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña María Jesús López González.

Texto:

¿A cuál de las Consejerías de la Junta de Andalucía se ha dirigido el Gobierno, en este caso el Ministerio del Interior, en qué fecha y con qué propuesta, para la instalación de dos nuevos centros penitenciarios en el territorio andaluz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2003.—**María José López González**, Diputada.

181/003405

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Razones de la reducción del número de sanciones tramitadas por la Agrupación de Tráfico en el año 2002.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Rosa María Peris Cervera.

Texto:

¿Cuáles son las razones de la reducción del número de sanciones tramitadas por la Agrupación de Tráfico en el año 2002?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2003.—**Rosa María Peris Cervera**, Diputada.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/003402

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Opinión que le merece al Gobierno la decisión adoptada por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de autorizar la exportación de la obra de Francisco de Goya «Aparición de la Virgen del Pilar a Santiago».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Carme Chacón Piqueras.

Texto:

¿Qué opinión le merece al Gobierno la decisión adoptada por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de autorizar la exportación de la obra de Francisco de Goya «Aparición de la Virgen del Pilar a Santiago»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2003.—**Carme Chacón Piqueras**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/003407

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Previsiones acerca de reiniciar el diálogo con Marruecos para conseguir un nuevo acuerdo pesquero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

En una conferencia ante el Parlamento de Galicia el 21 de marzo el Conselleiro de Pesca de la Xunta de Galicia consideró que era un buen momento para retomar las negociaciones y se comprometió a tratar de reiniciar el diálogo con Marruecos en busca de un nuevo acuerdo pesquero.

Como las negociaciones de acuerdos pesqueros internacionales son competencia de la comisión de la UE y corresponde al Gobierno del Estado impulsarlas.

Por todo lo anterior preguntamos:

1. ¿Considera el Sr. Ministro que es un buen momento para retomar las conversaciones con Marruecos en busca de un nuevo acuerdo?

2. ¿Va el Sr. Ministro a demandar de la comisión de la UE negociaciones con Marruecos para un nuevo acuerdo pesquero?

3. Si el Ministerio considera importante el caladero Marroquí ¿a qué espera para propiciar un nuevo acuerdo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2003.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/003433

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil López, María Yolanda.

Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre la propuesta del último Consejo de Agricultura efectuada por la Comisión Europea para reformar la norma sobre desarrollo rural en la que se pueden incluir nuevas medidas para mejorar el bienestar del animal de granja, llegando a compensar a los ganaderos que se integren en los sistemas de seguros de calidad alimentaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputada doña María Yolanda Gil López.

Texto:

¿Qué posición tiene el Ministro de Agricultura sobre la propuesta del último Consejo de Agricultura efectuada por la Comisión Europea para reformar la norma sobre desarrollo rural en la que se pueden incluir nuevas medidas para mejorar el bienestar del animal de granja, llegando a compensar a los ganaderos que se integren en los sistemas de seguros de calidad alimentaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2003.—**María Yolanda Gil López**, Diputada.

181/003435

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Evaluación de los daños ocasionados al sector por la «guerra de las clementinas» provocada por los Estados Unidos de América.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Ha evaluado el Ministerio los daños provocados al sector por la «guerra de las clementinas» provocada por USA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003436

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Opinión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el plan de ayudas al sector porcino del Gobierno francés.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué opinión le merece al Ministerio el plan de ayudas al sector porcino del Gobierno francés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003437

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Valoración del estado actual en España de las medidas obligatorias contra las encefalopatías espongiiformes transmisibles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio el estado actual en España de las medidas obligatorias contra las ETT?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003438

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Indemnizaciones previstas por los daños agrarios en la provincia de Zamora por las últimas inundaciones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Tiene prevista el Ministerio alguna línea de indemnizaciones por los daños agrarios en la provincia de Zamora (Comarca de Benavente) por inundaciones últimas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003439

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante las subidas generalizadas de tarifas de riego en la cuenca del Duero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué posición tiene el Ministerio ante las subidas generalizadas de tarifas de riego en la cuenca del Duero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003440

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Medidas previstas para impulsar la agricultura ecológica en España y para la protección de sus producciones «bio» y «eco».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué medidas tiene previstas el Ministerio para impulsar la agricultura ecológica en España y para la protección de sus producciones «bio» y «eco»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003441

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Puesta en marcha de algún programa de vigilancia de encefalopatías espongiiformes transmisibles (ETT) en ciervos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Ha puesto en marcha el Ministerio algún programa de vigilancia de EET en ciervos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003442

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Adopción de alguna iniciativa ante la Unión Europea para la declaración del cultivo del arroz de especial interés en deltas y zonas húmedas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Ha tomado el Ministerio alguna iniciativa ante la UE para la declaración del cultivo del arroz de especial interés en deltas y zonas húmedas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003443

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Previsiones para amortiguar el efecto de la subida del gasóleo en el sector agrario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Tiene prevista alguna iniciativa el Ministerio para amortiguar el efecto de la subida del gasóleo en el sector agrario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003444

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Apoyo de las propuestas de diálogo bilateral entre productores agrícolas de Almería y Marruecos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Apoya el Ministerio las propuestas de diálogo bilateral entre productores agrícolas de Almería y Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003445

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Mantenimiento de las reducciones de los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de animales, en los términos propuestos por el borrador del Real Decreto correspondiente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Piensa el Ministerio mantener las reducciones de los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de animales, en los términos propuestos por el borrador de Real Decreto correspondiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003446

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Reacción frente a la crisis de precios en el sector agrario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Tiene prevista el Ministerio alguna reacción frente a la crisis de precios percibidos en el sector agrario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003447

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Previsiones ante la gravísima crisis del sector lácteo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué piensa hacer el Ministerio ante la gravísima crisis del sector lácteo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003448

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Razones que han motivado la nueva estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué razones han motivado la nueva estructura orgánica del Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003449

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Medidas adicionales de seguridad alimentaria adoptadas en relación con la guerra de Irak.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Se han tomado alguna o algunas medidas adicionales de seguridad alimentaria en relación con la guerra de Irak?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

Comisión de Política Social y Empleo

181/003408

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Medidas para frenar el aumento de la siniestralidad laboral en el sector de la construcción.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Luis González Vigil.

Texto:

¿Qué medidas está adoptando, o piensa adoptar el Gobierno para frenar el aumento de la siniestralidad laboral en el sector de la construcción, donde los accidentes mortales crecieron un 15,970 por 100 en el año 2002?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2003.—**Luis González Vigil**, Diputado.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/003415

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Opinión acerca de la calidad de las respuestas dadas en relación con las preguntas parlamentarias relacionadas con el Ministerio de Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Cuál es la opinión acerca de la calidad de las respuestas dadas en relación con las preguntas parlamentarias relacionadas con el Ministerio de Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003416

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Valoración por el Gobierno de la producción legislativa del Ministerio de Administraciones Públicas durante la presente legislatura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la producción legislativa del Ministerio de Administraciones Públicas durante la presente legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003417

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Previsión legislativa del Ministerio de Administraciones Públicas para el año 2003.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Cuál es la previsión legislativa del Ministerio de Administraciones Públicas para el año 2003?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003418

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Materialización durante el año 2002 del Programa Editorial del Ministerio de Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Cuál ha sido la materialización durante 2002 del Programa Editorial del Ministerio de Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003419

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Líneas de actuación tendentes a mejorar las condiciones ambientales y dotaciones del Ministerio de Administraciones Públicas durante el año 2002, así como previsiones para el año 2003.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Cuáles han sido las líneas de actuación durante 2002 y previsiones para 2003, tendentes a mejorar las condiciones ambientales y dotaciones del Ministerio de Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003420

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Comportamiento del Ministerio de Administraciones Públicas durante el año 2002 en relación al cumplimiento del artículo 67.4 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Cuál ha sido el comportamiento del Ministerio de Administraciones Públicas durante el 2002 en relación al cumplimiento del artículo 67.4 de la LOFAGE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003421

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Actuaciones en relación con las quejas trasladadas al Defensor del Pueblo vinculadas al Ministerio de Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Cuáles son las actuaciones del Ministerio de Administraciones Públicas en relación con las quejas trasladadas al Defensor del Pueblo vinculadas al Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003422

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Evolución de las convocatorias, peticiones y puestos de trabajo asignados por concurso y por libre designación en el Ministerio de Administraciones Públicas durante el año 2002.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Cuál es la evolución durante el 2002 de las convocatorias, peticiones y puestos de trabajo asignados por concurso y por libre designación en el Ministerio de Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003423

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Razones por las que no se envía a los miembros de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados los Boletines Mensuales de Información Presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que no se envía a los miembros de la Comisión de Administraciones Públi-

cas del Congreso de los Diputados, los Boletines Mensuales de Información Presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003424

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Evaluación que hace la Subsecretaría de Administraciones Públicas de los servicios de prevención de riesgos laborales de las Delegaciones del Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Qué evaluación hace la Subsecretaría de Administraciones Públicas de los servicios de prevención de riesgos laborales de las Delegaciones del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/003425

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Resultado de los criterios elaborados por la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas para la aplicación del complemento de productividad en el Departamento, sus organismos autónomos o entidades públicas dependientes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Cuál ha sido el resultado de los criterios elaborados por la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas para la aplicación del complemento de productividad en el Departamento, sus organismos autónomos o entidades públicas dependientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/003426

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Valoración que hace la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas de la política editora del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Qué valoración hace la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas de la política editora del INAP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/003427

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Porcentaje de empleados públicos del Ministerio de Administraciones Públicas que han recibido formación en materia de informática y de comunicaciones y organismos que han impartido estos cursos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Qué porcentaje de empleados públicos del Ministerio de Administraciones Públicas ha recibido formación en materia de informática y de comunicaciones y qué organismos han impartido estos cursos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente**181/003409**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Distancia a la que va a quedar la isla de Tambo de la punta más exterior del relleno del Puerto de Marín (Pontevedra), una vez finalizado el mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Jesús Arrate Varela Vázquez.

Texto:

Finalizado el relleno del Puerto de Marín, ¿a cuántos metros de distancia va a quedar la isla de Tambo de la punta más exterior del citado relleno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2003.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.

181/003410

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Razón por la que las obras de relleno del Puerto de Marín (Pontevedra) no cuentan con un estudio de impacto ambiental.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Jesús Arrate Varela Vázquez.

Texto:

¿Por qué razón las obras de relleno del puerto de Marín (Pontevedra) no cuenta con un estudio de impacto ambiental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2003.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.

181/003411

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Daños medioambientales en la ría de Pontevedra como consecuencia de los rellenos que se están realizando en el puerto de Marín.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada

preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Jesús Arrate Varela Vázquez.

Texto:

¿Cuáles son los daños medioambientales que está sufriendo y puede sufrir la ría de Pontevedra como consecuencia de los rellenos que se están realizando en el puerto de Marín (Pontevedra)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2003.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.

Comisión de Ciencia y Tecnología

181/003414

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Reducción de plantillas en los astilleros españoles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología está negociando la reducción de plantillas en los astilleros españoles respondiendo a propuestas de la Unión Europea de reducir el personal propio de los astilleros para, por la vía de la reducción de los costes fijos, favorecer la competitividad.

La fórmula elegida para la reducción de plantillas es la de prejubilaciones (a partir de los cincuenta y cinco años). En todo caso, el resultado directo es la reducción de empleo en el sector y no un rejuvenecimiento y recalificación del mismo. Todo ello se hace en un momento en que todo indica un incremento de la demanda mundial de barcos.

El abaratamiento de costes fijos para competir significa apostar por la precariedad en el empleo y por los salarios bajos como instrumento en lugar de jugar las bazas de la cualificación del personal y la tecnología como armas para mejorar la productividad y con ello la competitividad del sector naval europeo, en este caso del español. Sorprende que sea el Ministerio de Ciencia y Tecnología el que defienda políticas que en el fondo renuncian a la utilización de las inversiones en I + D como instrumento de competitividad.

Por todo lo anterior preguntamos:

1. ¿Por qué el Ministerio de Ciencia y Tecnología incentiva la reducción de empleo en el sector naval en un momento en el que la demanda naval está creciendo?
2. ¿Por qué el Ministerio de Ciencia y Tecnología defiende la reducción de plantilla como instrumento para mejorar la competitividad en lugar de favorecer las inversiones en tecnología y cualificación del trabajo en los astilleros españoles?
3. ¿Por qué al tiempo que se subvencionan prejubilaciones no se incentiva la incorporación de jóvenes cualificados a los astilleros españoles reemplazando al personal que se jubila o prejubilado?
4. ¿Cuál es el coste de este programa de prejubilaciones en el naval para el Ministerio de Ciencia y Tecnología?

5. ¿Cuál es el montante de las ayudas para I + D a los astilleros españoles desde el 2000 a marzo del 2003?

6. ¿Cuál es la disminución prevista de trabajadores para astilleros entre el 2001 y el 2006? ¿Cuál la disminución en Galicia?

7. ¿Cuál es la disminución realizada en función de este plan entre el año 2001 y lo que va del 2003?

8. ¿Cuál es el coste para las arcas del Estado de los puestos de trabajo ya eliminados?

9. ¿Cuál es la cuantía de la ayuda formalizada para I + D por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a los astilleros españoles en los años 2001, 2002, y lo que va de 2003?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2003.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/003403

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Posición que va a mantener el Gobierno español en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas frente a la resolución de ayuda humanitaria a Irak.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cuál es la posición que va a mantener el Gobierno español en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas frente a la Resolución de Ayuda Humanitaria a Irak?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2003.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/050429

181/003428

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Solicitud de que su pregunta sobre pasos a nivel cerrados en la provincia de Almería en el año 2002, sea incluida en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión competente al no haber sido contestada en el plazo establecido.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Infraestructuras (nuevo número de expediente 181/003428).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.

184/050430

181/003429

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Solicitud de que su pregunta sobre inversión prevista por RENFE para la supresión de pasos a nivel en la provin-

cia de Almería en el año 2003, sea incluida en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión competente al no haber sido contestada en el plazo establecido.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Infraestructuras (nuevo número de expediente 181/003429).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.

184/050431
181/003430

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Solicitud de que su pregunta sobre pasos a nivel existentes a 1 de enero de 2003, sea incluida en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión competente al no haber sido contestada en el plazo establecido.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Infraestructuras (nuevo número de expediente 181/003430).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.

184/050432
181/003431

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Solicitud de que su pregunta sobre pasos a nivel suprimidos en el año 2001, sea incluida en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión competente al no haber sido contestada en el plazo establecido.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Infraestructuras (nuevo número de expediente 181/003431).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.

184/050433
181/003432

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Solicitud de que su pregunta sobre inversión realizada por RENFE en los pasos a nivel suprimidos en el año 2002, sea incluida en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión competente al no haber sido contestada en el plazo establecido.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Infraestructuras (nuevo número de expediente 181/003432).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000178

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 4255/1998, planteada por el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, respecto del artículo 1.2 de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro de la Circulación de Vehículos a Motor, así como los apartados 1, 4, 5, 7 y 10 del ordinal Primero del Anexo del Decreto 632/1968, según la redacción resultante de la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo y don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 4255/1998, promovida por el Juzgado de 1. Instancia núm. 13 de Zaragoza, por supuesta inconstitucionalidad del art. 1.2 y apartados 1, 4, 5, 7 y 10 del ordinal Primero del Anexo de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a Motor, según la redacción que dio a dichos preceptos la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Han comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo Cachón Villar, quien expresa el parecer de este Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, ha decidido:

Inadmitir la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a veintisiete de marzo de dos mil tres.

233/000180

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 634/1994 y acumuladas, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Las Palmas de Gran Cana-

ria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con los artículos 2, siguientes y concordantes; 69, siguientes y concordantes; y 90 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzanao, don Pablo Cachón Villar, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo y don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas núms. 634/94, 635/94, 636/94, 637/94, 4089/94 y 4090/94, promovidas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, contra los artículos 2 y siguientes y concordantes; 69 y siguientes y concordantes, y 90 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por presunta vulneración de los arts. 9.3, 9.1, 150.2 y la disposición adicional tercera de la Constitución Española, en relación con los arts. 45.1 y 61 del Estatuto de Autonomía de Canarias y con los arts. 20 y 21 y la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Han intervenido el Abogado del Estado, en la

representación que ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente la Magistrada doña María Emilia Casas Baamonde, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, ha decidido:

1.º Inadmitir parcialmente la cuestión de inconstitucionalidad núm. 634/94, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, contra la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, en los términos expresados en el fundamento jurídico 2.

2.º Inadmitir parcialmente las cuestiones de inconstitucionalidad núms. 635/94, 636/94, 637/94, 4089/94 y 4090/94, promovidas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, contra la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, en los términos expresados en el fundamento jurídico 3.

3.º Inadmitir parcialmente las cuestiones de inconstitucionalidad núms. 4089/94 y 4090/94, promovidas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contra la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, en los términos expresados en el fundamento jurídico 3.

4.º Desestimar las cuestiones de inconstitucionalidad núms. 634/94, 635/94, 636/94, 637/94, 4089/94 y 4090/94, promovidas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, contra los artículos 2 y siguientes y concordantes, de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de dos mil tres.

233/000181

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 249/1995, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con el artículo 9 y disposición transitoria de la Ley 18/1985, de 1 de julio, que modifica la Ley 1/1966, de 28 de enero, sobre Régimen Financiero de los Puertos, y el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado

Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo y don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 249/95, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con el artículo 9 y la disposición transitoria de la Ley 18/1985, de 1 de julio, que modifica la Ley 1/1966, de 28 de enero, sobre Régimen Financiero de los Puertos, y con el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos. Han comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado y el Fiscal General del Estado, y ha sido Ponente el Magistrado don Javier Delgado Barrio, quien expresa el parecer de la Sala.

FALLO

En atención a lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, ha decidido:

Declarar la inconstitucionalidad del art. 9 y la disposición transitoria de la Ley 18/1985, de 1 de julio, que modifica la Ley 1/1966, de 28 de enero, sobre Régimen Financiero de los Puertos y su nulidad, sólo en cuanto resulta aplicable a las concesiones administrativas por ocupación del dominio público, en los términos expuestos en el fundamento jurídico 8.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de dos mil tres.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

